



RESOLUCIÓN EXENTA 4.1D/N° 3386 29.08.2017

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, ANEXOS Y CONTRATO TIPO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA "MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE SALA DE SERVIDORES DE FONASA" /

VISTOS: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud; Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 46/2014, del Ministerio de Salud; Ley 20.981 de presupuestos del sector público para el año 2017; la Resolución Exenta 3.2D/N° 913/2014; la Resolución Exenta 4D/N° 2831/2017, del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta 4A/N° 35/2016, del Fondo Nacional de Salud, y lo señalado en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, El Fondo Nacional de Salud, FONASA, requiere contratar el "Servicio de Mantenimiento Preventiva y Correctiva para las máquinas de la Sala de Servidores", de manera de asegurar la continuidad operacional de la Sala de Servidores, ubicada en Monjitas N°665, comuna de Santiago.

2. Que, habiéndose constatado en el sitio electrónico de Compras del Estado, la inexistencia de un convenio marco sobre Servicio de Mantenimiento Preventiva y Correctiva para máquinas de Salas de Servidores.

3. Que, para tales efectos se requiere llamar a Propuesta Pública debiendo esta regularse en bases aprobadas por resolución, y que existiendo disponibilidad presupuestaria para la contratación de lo referido, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébense las Bases Administrativas, Técnicas, Anexos y Contrato Tipo, que regulan el respectivo proceso en el Fondo Nacional de Salud, para llamar a la siguiente Licitación Pública, cuyo requerimiento es del siguiente tenor:

BASES ADMINISTRATIVAS

"MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE SALA DE SERVIDORES DE FONASA"

1. INTRODUCCIÓN

El Fondo Nacional de Salud, FONASA, es el organismo público encargado de otorgar cobertura de atención, tanto a las personas que cotizan el 7% de sus ingresos mensuales en FONASA, como a aquellas que, por carecer de recursos propios, financia el Estado a través de un aporte fiscal directo.

Sus funciones principales son: recaudar, administrar y distribuir los recursos financieros del sector salud; financiar las prestaciones de salud otorgadas a sus beneficiarios; identificar a los asegurados e informarles adecuadamente sobre sus derechos; conocer y resolver reclamos; fiscalizar las cotizaciones de salud y los recursos destinados a prestaciones.

1.2 OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

El Fondo Nacional de Salud, FONASA, requiere contratar el "Servicio de Mantenimiento Preventiva y Correctiva para las máquinas de la Sala de Servidores por 24 meses", de manera de asegurar la continuidad operacional de la Sala de Servidores, ubicada en Monjitas N°665, comuna de Santiago.

El presente proceso de Licitación Pública se realizara a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y sus Reglamentos.

El detalle del servicio, se encuentra detallado en las Bases Técnicas para el "Servicio de Mantenimiento Preventiva y Correctiva para las máquinas de la Sala de Servidores de FONASA".

En este contexto, FONASA necesita contratar los servicios "Mantenimiento preventiva y correctiva para la Sala de Servidores de FONASA", ubicada en la calle Monjitas 665, piso 1.

2. PARTICIPANTES

2.1. PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR

Debe tenerse presente que no podrán participar en esta licitación aquellas personas que se encuentren en alguna de las situaciones contempladas en el inciso sexto del artículo 4 de la Ley 19.886, esto es, no podrán participar en el proceso licitatorio los funcionarios directivos del FONASA ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Asimismo, quedarán excluidos de esta licitación quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador; y quienes dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por delitos concursales establecidos en el Código Penal, conforme con lo señalado en el inciso primero del artículo 4° de la ley N° 19.886. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de FONASA de verificar esta información, en los registros que para tal efecto lleva la Dirección del Trabajo, en cualquier momento, publicación, consultas y aclaraciones, presentación de la oferta, apertura de las ofertas, evaluación de las ofertas, adjudicación o durante la operación de la licitación.

2.2. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR Y REQUISITO PARA CONTRATAR

Podrán participar en la presente licitación personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme al reglamento de la ley N° 19.886, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común; como asimismo, uniones temporales de proveedores, de acuerdo a lo señalado en el artículo 67 bis del reglamento de la Ley N° 19.886.

Aquellos participantes que no estén inscritos en el registro de contratistas y proveedores de la administración, contemplado en el artículo 16 de la ley 19.886, (Portal "Chile Proveedores"), dicho requerimiento le será exigido previo a la firma del contrato.

3. CONFIDENCIALIDAD

El servicio contratado, los procesos asociados, documentación, información, datos, bases de datos, en cualquier soporte en que se encuentren generados por este y para estos servicios, y/o aquella que se recopile para la realización del mismo, tendrán el carácter de confidencial y todas las personas cualquiera sea la calidad y/o actividad en que participen en el servicio, deberán guardar confidencialidad sobre todos los antecedentes derivados del mismo, los que pertenecerán en exclusividad a Fonasa.

El proveedor deberá dar garantía de la confidencialidad de la información, pudiendo Fonasa ejercer las acciones que fueren pertinentes en resguardo del interés institucional. La divulgación, por cualquier medio, total o parcial, de la información referida, podrá dar lugar al término anticipado del servicio y al cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y ejercer las acciones legales que correspondan, haciendo responsable solidariamente el proveedor de las acciones de sus empleados, consultores y subcontratistas que realicen tal acción.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las normas contempladas en la Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS

Las Bases Administrativas y Técnicas y Anexos de esta licitación, como asimismo cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con el Fondo Nacional de Salud.

Para tales efectos, se adjunta un formato con el cual deben hacer la declaración de aceptación de estas bases en Anexo N°1 – A y Anexo N°1 – B. Se deben también adjuntar todos los anexos firmados por el proveedor.

5. ETAPAS DEL PROCESO

La presente licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl, estará regulada por el siguiente proceso, estableciéndose su calendarización en Anexo N°4, adjunto a las presentes Bases.

5.1 Publicación de Bases: El Fondo Nacional de Salud, llama a participar en esta Licitación a quienes cumplan los requisitos señalados en el numeral 2.2 de estas bases, mediante el Sistema de Compras públicas www.mercadopublico.cl, publicándose dichas Bases Administrativas y Técnicas en la fecha establecida en el Calendario General, documento anexo que forma parte de las presentes bases.

5.2 Visita a Terreno: Los interesados en presentar ofertas podrán efectuar una visita al lugar de ejecución de los trabajos, con el objeto de tomar un cabal conocimiento de los trabajos a realizar y de las exigencias, esta visita no será obligatoria, pero el oferente que no asiste entiende por el sólo hecho de participar en esta licitación, que asume y se responsabiliza a su costo y conocimiento, si Fonasa considera que la oferta está incompleta o no es coherente con

el servicio que se requiere. El día y hora estipulada se indica en el Calendario General, donde serán recibidos por personal del Sub-Departamento de Administración del Nivel Central y del Departamento de Tecnologías de Información, del Fondo Nacional de Salud. La visita deberá ser coordinada enviando un correo electrónico a la Srta. Carolina San Martín N., cpsanmartin@fonasa.cl y al correo compras@fonasa.cl.

El Sub-Departamento de Administración del Nivel Central en conjunto con el Departamento de Tecnologías de Información, del Fondo Nacional de Salud registrará en un acta, con los oferentes que participaron en dicha visita. Si existiesen consultas de las partes, éstas se deberán realizar para su validez y su complementación únicamente en el portal www.mercadopublico.cl, sitio donde se incorporarán las correspondientes respuestas o aclaraciones.

5.3 Consultas, Aclaraciones y Complementos: Los participantes o proponentes podrán hacer consultas tanto de carácter técnico como de índole administrativa, que estimen necesarias, dentro del plazo establecido en Calendario General. Las consultas y/o aclaraciones sólo se podrán formular por escrito, a través del portal www.mercadopublico.cl.

El Fondo Nacional de Salud responderá las consultas y aclaraciones y podrá emitir complementos que permitan una mejor comprensión e interpretación de las bases y/o del proceso de licitación, lo que se hará en el mismo documento a través del portal www.mercadopublico.cl y dentro del período establecido en el Calendario General.

5.4 Presentación de las Ofertas: Los participantes deberán ingresar sus ofertas técnicas y económicas en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo al numeral 8 de estas bases, a más tardar el día y hora señalados en el Calendario General.

Sólo el Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta se entregará en un sobre cerrado indicando el nombre de la propuesta, en Oficina de Partes, Monjitas 665, piso 1, Santiago, en la fecha que se señala en el Calendario General, cumpliendo con las exigencias y supuestos que se establecen en el Art. 62° del Decreto de Hacienda N° 250, Reglamento de la Ley de Compras 19.886.

5.5 Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas: La apertura y aceptación de las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl se realizará en forma electrónica, en la fecha y hora definida en el Calendario General, oportunidad en que sólo se verificará el cumplimiento del documento de Garantía de Seriedad de la Oferta, en los términos señalados en el numeral 7.1 de estas bases. El resto de los antecedentes incorporados por los oferentes en dicho portal, serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada en el numeral 10.1 de estas Bases, los que deberán cumplir con las exigencias que se establecen en el numeral 8 de las presentes bases de licitación.

La Comisión evaluará las ofertas que se presenten en virtud de los Criterios de Evaluación, señalados en el numeral 10.2 de estas bases, levantando la correspondiente Acta de Evaluación.

5.6 Adjudicación: La adjudicación de esta licitación se hará por Resolución de la Jefa del Departamento de Gestión de Personas, Administración y Finanzas de Fonasa, la que se dictará en el plazo señalado en el Calendario General y se publicará en el portal www.mercadopublico.cl. Idéntico procedimiento se observará en caso que la licitación se declare desierta.

La adjudicación se hará a un solo proveedor.

5.7 Ampliación de Plazos: En el caso que alguna de las etapas de la Licitación no pudiera realizarse en el plazo señalado en el Calendario General, se publicará, con la debida antelación, la resolución con el motivo de su postergación y la nueva fecha estipulada en el Calendario, mediante Resolución totalmente tramitada, en la que se otorgará un plazo de hasta 30 días corridos.

En este caso, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser reemplazada por una nueva, de manera que se ajuste a la vigencia mínima exigida en el numeral 7.1 de estas bases.

Si Fonasa advierte que la **adjudicación** en cuestión no se realizará en el plazo señalado en las respectivas bases, en conformidad a lo previsto en el inciso segundo del artículo 41 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, dejará constancia de aquello en el portal www.mercadopublico.cl, precisando el nuevo plazo y manifestando las razones que justifican

dicha situación, lo que no constituye una modificación del pliego de condiciones. Por tanto, Fonasa comunicará esta situación a través de un acta de la Comisión Evaluadora de Ofertas o de la jefatura responsable del proceso.

Modificado un plazo, los plazos sucesivos se entenderán ampliados en los mismos términos que para lo dispuesto en aquel.

6. MODIFICACIÓN DE BASES

En caso que Fonasa determinara la necesidad de modificar alguna parte de las bases, podrá realizarlo mediante autorización de resolución fundada que explique las razones de ello, y deberá hacerla con la debida anticipación al plazo de cierre de las ofertas.

7. GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA ,GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los participantes al momento de presentar sus ofertas, deberán acompañar una Garantía por Seriedad de la Oferta, en favor del Fondo Nacional de Salud, por un monto de \$500.000.-, indicando en su glosa: "**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE SALA DE SERVIDORES DE FONASA**", con el requisito de que no tenga condiciones que afecten el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, que sea pagadera a la vista y de carácter irrevocable. Tendrá vigencia de 90 días corridos desde la fecha de apertura de las ofertas.

Esta garantía será custodiada por la Sección Tesorería del Fondo Nacional de Salud, y se devolverá a los participantes que no resulten favorecidos en la licitación, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la adjudicación o de la Resolución que declara desierta la licitación, según sea el caso.

Respecto del adjudicatario, la garantía será devuelta al momento de la suscripción del contrato y entregada el documento que garantice el fiel cumplimiento de contrato.

Si se omitiera el Documento de Garantía o este no fuera emitido según lo expresado en este numeral, la oferta del proponente será declarada inadmisibile quedando excluido del proceso de la licitación.

7.2. Supuestos para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva, sin notificación ni forma de juicio, especialmente, en los siguientes casos:

- a) Si el oferente se desiste de su oferta después de haber sido abierta la propuesta.
- b) Si la Comisión Evaluadora de Ofertas comprueba que la información presentada por el oferente no es fidedigna, por cualquier medio que resulte procedente.
- c) Si siéndole adjudicada la licitación:
 - No se inscribe en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado dentro del plazo señalado en estas Bases, o
 - No entregare la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el plazo fijado por Fonasa para ello, o
 - No proporciona los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo, dentro del plazo establecido por Fonasa al efecto, o
 - No suscribe el contrato dentro del plazo fijado por Fonasa para hacerlo.
 - Si el oferente adjudicado desistiere de su oferta.
 - Si el oferente adjudicado se negara la firma del contrato.
 - Si el oferente adjudicado modifica su oferta.

De producirse alguna de las situaciones señaladas anteriormente, Fonasa readjudicará al oferente que hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final técnico-económico, según el acta de evaluación final, si se considera que aquellas son convenientes para los intereses de Fonasa, de lo contrario se declarará desierta la licitación, según corresponda.

7.3. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para respaldar el íntegro, correcto y oportuno cumplimiento del contrato que se suscriba, el adjudicatario deberá entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, a favor del Fondo Nacional de Salud, por un monto equivalente al 15% del monto total del contrato, impuesto incluido, cuya glosa será: "**GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE SALA DE SERVIDORES DE FONASA"**", con el requisito de que no tenga condiciones que afecten el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, que sea pagadera a la vista y de carácter irrevocable; y cuyo vencimiento debe exceder en 60 días hábiles a la vigencia del contrato.

El objeto de este documento es garantizar cualquier incumplimiento o infracción a las obligaciones que emanan de las bases administrativas, técnicas, anexos y contratos, lo que será constatado, ponderado y evaluado por el Administrador del Contrato. También cauciona el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores en los términos señalados en el artículo 11 de la ley 19.886. Sin perjuicio de lo anterior, también se hará efectiva esta garantía sin más trámite, en caso que el contrato termine anticipadamente, por causa imputable al adjudicatario, conforme lo previene el numeral 15 de estas Bases Administrativas, y para el pago de multas, según lo previene el numeral 16 de estas bases.

Esta garantía será custodiada por la Sección Tesorería del Fondo Nacional de Salud, por el período de su vigencia, y se devolverá a su vencimiento, si no hubiesen situaciones pendientes que ameriten hacer efectiva la misma.

El plazo máximo para la recepción de la **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, es de 7 días hábiles a contar de la fecha de notificación de la adjudicación.

De no cumplir con la presentación del documento en el plazo estipulado, se entenderá que desiste de la oferta, pudiendo el Fondo Nacional de Salud adjudicar a los oferentes que le siguen en orden de puntaje, si las ofertas fueran convenientes para FONASA.

7.4. Supuestos para hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel y oportuno cumplimiento podrá hacerse efectiva por parte de Fonasa, en los siguientes casos:

- a) Si el oferente adjudicado luego de firmado el contrato se desistiere de llevar a cabo los servicios objeto de la contratación.
- b) Si el oferente adjudicado no cumple con cualquiera de las obligaciones indicadas en los artículos de las bases técnicas de la presente licitación.
- c) Si el oferente adjudicado pone fin en forma unilateral al contrato.
- d) Utiliza sin autorización y para fines ajenos a los contractuales, la información y los datos de propiedad de Fonasa contenidos en los sistemas a que tenga acceso, sean informáticos o manuales.
- e) Divulgar, por cualquier medio, la totalidad o parte de la información del servicio, de los procesos asociados, documentación, información, datos, bases de datos, generados por este y para estos servicios, y/o aquella que se recopile para la realización del mismo.

En concordancia con lo manifestado en la jurisprudencia administrativa, en el cobro de la garantía de fiel, oportuno e íntegro cumplimiento del contrato, se resguardarán los principios de proporcionalidad, razonabilidad y buena fe que han de inspirar las actuaciones del Fonasa, de manera que, atendido el carácter de caución y no de sanción del instrumento señalado, ese cobro no excederá del monto en que se cuantifique el incumplimiento de las obligaciones y las multas que se hayan impuesto y no se encuentren solucionadas. Lo dicho es sin perjuicio, del derecho del Fonasa de accionar posteriormente por otros perjuicios que no hayan podido cuantificarse al momento de hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, sea a través del descuento de tales sumas respecto de pagos pendientes al proveedor o mediante demanda judicial.

7.5. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario se obliga a mantener vigente durante todo el período del Contrato Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil, cuyas características de extensión y montos sean suficientes para cubrir los alcances de los servicios. La póliza deberá contener como mínimo las siguientes coberturas:

- a) Responsabilidad civil por muerte o lesiones o daños corporales y materiales de terceros.
- b) Responsabilidad civil de Empresa.
- c) Daño moral y lucro cesante.
- d) Patronal que incluya trabajadores de contratistas y subcontratistas, trabajadores a honorarios y a toda persona que preste servicios al adjudicatario.

En general, la póliza de seguro contratada deberá cubrir a FONASA respecto de los daños que el Adjudicatario pudiere cometer en el desarrollo de los servicios contratados.

El monto de dicha póliza será:

DOCUMENTO	MONTO DE LA PÓLIZA
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	UF 500

La póliza deberá estar extendida de modo que, ante el evento de término del contrato, los eventuales siniestros que se encuentren en etapa de liquidación, queden debidamente cubiertos. La prima correspondiente será de cargo del adjudicatario.

La rehabilitación de todos los seguros después de ocurrido un siniestro, será de cargo y costo exclusivo del Adjudicatario.

Los deducibles que eventualmente estén señalados en la Póliza de Seguros, serán de exclusivo cargo del Adjudicatario, en todos los casos en que concurra el seguro ante siniestros.

Fonasa, por su parte, declara tener seguros sobre sus instalaciones, bienes e infraestructura. Dichas pólizas deberán activarse siempre que exista un siniestro sobre los bienes asegurados.

La póliza debe cumplir con los requisitos de que no tenga condiciones que afecten el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, que sea pagadera a la vista y de carácter irrevocable; y cuyo vencimiento debe exceder en 60 días hábiles a la vigencia del contrato.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los participantes deberán presentar sus ofertas en el portal www.mercadopublico.cl a más tardar en la fecha de cierre indicada en el sitio, incorporando lo siguiente:

8.1. ANTECEDENTES GENERALES Y/O LEGALES

Los antecedentes generales que a continuación se indican, deberán presentarse en formato digital en el portal www.mercadopublico.cl, salvo aquellos incorporados en el portal www.chileproveedores.cl:

- Declaración de aceptación de las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. (Según Anexo N° 1-A o Anexo N°1-B).
- Declaración Jurada simple del participante persona natural o del representante de la persona jurídica o unión temporal de proveedores conforme al artículo 67 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, que indique que no es un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni que se encuentre unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del DFL N° 1, del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni es socio de una sociedad de personas en que aquellos o

éstas formen parte, ni tenga participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni es socio en una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. Que indique que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los anteriores 2 años. Que indique que no ha incurrido en las conductas previstas por la Ley N°20.393, en los artículos 8 y 10, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. Así como no haber sido condenado por delitos concursales, según el Código Penal (art. 401, ley 20.720), dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el contrato. (Según Anexo N° 2-A o Anexo N°2° B).

En el caso de **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, esta Declaración Jurada debe ser presentada por cada integrante y estar suscrita por el respectivo integrante o representante legal del respectivo integrante, según sea el caso.

- Identificación del Representante Legal del oferente junto con los antecedentes que acrediten la personería vigente y fotocopia simple de su Cédula de Identidad. (Anexo N° 3).
- Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el numeral 7.1 de estas Bases.
- Copia de Certificado de vigencia social, si correspondiera.
- Fotocopia simple del Rol único Tributario (RUT) tratándose de personas jurídicas.

Sólo la Garantía de Seriedad de la Oferta, señalada en el número 7.1 de estas Bases, será entregada en la Oficina de Partes del Fondo Nacional de Salud, ubicada en calle Monjitas N° 665, primer piso, Santiago, el día y hora señalados en el Calendario General, según Anexo N°4 de las presentes bases, en un sobre cerrado caratulado "**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE SALA DE SERVIDORES DE FONASA**" dirigido al Jefe de la Sección de Compras y Abastecimiento de Fonasa, señalando además el nombre del participante y su Rut.

Unión Temporal de Proveedores (UTP):

Al momento de ofertar, conforme lo establece el Reglamento de Compras en su artículo 67 bis, si dos o más proveedores se unen para efectos de participar en esta licitación, deben adjuntar el documento que formalice la unión entre ellos y detalle:

- a) la solidaridad entre las partes respecto de las obligaciones que deriven de la licitación.
- b) el nombramiento del representante o apoderado común con poderes suficientes.
- c) la razón social que facturará y a la cual se le harán los pagos.
- d) Vigencia de la UTP, la que no puede ser inferior a la vigencia del contrato señalado en estas bases.

8.2. OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La oferta técnica y económica se debe incorporar al Portal www.mercadopublico.cl y ser presentada conforme a las condiciones especificadas en las presentes Bases.

La oferta técnica y económica está compuesta por los siguientes antecedentes, cada uno de los cuales tiene su respectivo anexo, que debe ser ingresado por el proponente en el portal www.mercadopublico.cl:

1. Precio (Oferta Económica), según anexo n° 5.
2. Propuesta Técnica de Mantenimiento, según anexo n° 6.
3. Certificaciones, según anexo n° 7.
4. Experiencia, según anexo n° 8.

<p>1 PRECIO (Oferta Económica)</p>	<p>ANEXO N°5</p>	<p>a) El precio debe ser ingresado en la página del portal de mercado público.</p> <p>b) El detalle de los precios debe indicarse según lo solicitado en el anexo n°5, los cuales deben subirse al portal de mercado público.</p> <p>c) El precio unitario por cada tipo de mantención debe ser ingresado en el anexo n° 5 y debe ser el precio unitario de la mantención de cada tipo de servicio requerido.</p> <p>d) El precio total debe ser la cantidad de mantenciones requeridas en el año por cada servicio y debe ser ingresado en el anexo n° 5.</p> <p>e) Las ofertas deberán ser presentadas en pesos chilenos.</p> <p>f) Las ofertas que presenten los proponentes deberán tener una vigencia mínima de 60 días corridos, a contar de la fecha de apertura de las Propuestas.</p> <p>g) De existir diferencia entre el Anexo N° 5 y la oferta en el portal, primara la oferta del Anexo N° 5</p> <p>h) El monto indicado es el valor estimado a pagar por el total de los 24 meses del servicio es de \$ 20.000.000- I.V.A. incluido.</p> <p>En el caso de que el oferente no indique el precio en anexo económico (anexo n° 5), u omite información parcial, su oferta será declarada inadmisibles.</p>
<p>2 EXPERIENCIA</p>	<p>ANEXO N° 8</p>	<p>a) La experiencia debe indicarse en el anexo n° 8 y subirse al portal de mercado público.</p> <p>b) La experiencia se medirá en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de contratos montos similares (mantención preventiva y correctiva en sala de servidores) - Años de Experiencia de la Empresa en mantención preventiva y correctiva en sala de servidores <p>c) Por cada proyecto, debe acreditarse la experiencia desde el año 2013 en adelante, adjuntando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Copia del contrato más una factura correspondiente al contrato.</u> <p>en su efecto.</p> <p>d) - <u>Carta del mandante firmada y dirigida al</u></p>

		<p><u>Fondo nacional de Salud acreditando la existencia de un contrato de mantención preventiva y correctiva en sala de servidores con el oferente más una factura correspondiente al contrato.</u></p> <p>e) La experiencia debe referirse a servicios de mantención preventiva y correctiva en servidores. En caso contrario esa experiencia no será considerada para la evaluación.</p>
3 CERTIFICACIONES	ANEXO N° 7	<p>Las certificaciones deben ofertarse adjuntando el ANEXO N°7, donde se indica si adjunta o no los certificados solicitados:</p> <p>Certificaciones de la Empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación APC • Certificados Novec • Certificados ISO. <p>Certificaciones del Equipo de Trabajo en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidades de Climatización • UPS • Grupo Electrónico • Tablero Eléctrico <p>En el caso de que el oferente no presente ni indique las certificaciones y certificados del equipo de trabajo en anexo n° 7, su oferta será declarada inadmisibles.</p>
4 PROPUESTA TÉCNICA DE MANTENCIÓN	ANEXO N° 6	<p>La propuesta técnica debe ser ingresada como anexo N° 6.</p> <p>a) Se debe indicar par cada ítem exigido, en que página de la Propuesta Técnica se encuentra descrita o desarrollado lo solicitado.</p> <p>Esta propuesta técnica debe ser coherente con lo exigido en las Bases Técnicas de este documento.</p> <p>En el caso de que el oferente no indique propuesta técnica de mantención en anexo n° 6 o en caso que alguno de los ítems no estén indicados o no estén indicados o desarrollados en la propuesta técnica, su oferta será declarada inadmisibles.</p> <p>b) Plan de Trabajo, Carta Gantt y Metodología: se debe entregar un documento que detalle el plan de trabajo para hacer frente a las mantenciones solicitadas, una Carta Gantt con las actividades y fechas, y la metodología.</p>

Las Ofertas que presenten los proponentes deberán tener una vigencia mínima de 60 días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura de las mismas, situación que deben explicitar en su oferta. De no señalarlo se entenderá como se indica.

Cabe señalar, que frente a discrepancias o diferencias de información, entre lo indicado directamente en la ficha respectiva de la licitación del portal mercado público versus lo indicado en los anexos ingresados, prevalecerán los datos de los anexos.

8.3. ANTECEDENTES GENERALES Y/O LEGALES PARA CONTRATAR

Los antecedentes que a continuación se indican, deberán ser presentados por el adjudicatario al momento de traer firmado los ejemplares de contrato:

- Certificados actualizados de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, Igual certificado deberá acompañar el participante que se encuentre inscrito y habilitado en el portal www.chileproveedores.cl.
- Al momento de la contratación, el oferente deberá estar inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl).
- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, solicitada en el numeral 7.3 de las Bases Administrativas.

9. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El Fondo Nacional de Salud declarará **INADMISIBLES** aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos señalados en los números anteriores, pudiendo a su vez, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resultaren convenientes a sus intereses, debiendo dejarse constancia en la respectiva acta de apertura. En ambos casos la declaración deberá realizarse mediante resolución fundada.

El Fondo Nacional de Salud podrá solicitar, a uno o más oferentes que salven errores u omisiones formales, y siempre que las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información, todo ello de conformidad al inciso primero del artículo 40 del reglamento de la ley 19.886.

Asimismo el Fondo Nacional de Salud podrá requerir de uno o más oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

El plazo fatal para la presentación de las certificaciones, documentos o antecedentes faltantes será de 2 días corridos, plazo final contados desde el requerimiento informado a través del portal www.mercadopublico.cl, mediante la aplicación "Solicitud de Aclaraciones", la cual también tendrá por objeto la recepción electrónica de los mismos. Todo ello, de conformidad al inciso 2º, del artículo 40 del reglamento de la ley 19.886.

En estas circunstancias, la entrega de los antecedentes será calificada según los criterios de evaluación definidos en el número siguiente.

10. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.1. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

El análisis, estudio y ponderación de las ofertas que se presenten a la licitación, corresponderá a una Comisión de Evaluación **que se designa en este acto**, para el proceso LICITACIÓN PÚBLICA "MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE SALA DE SERVIDORES DE FONASA".

Esta Comisión está integrada por los funcionarios mencionados en la tabla o quienes los subroguen o a quien la jefatura respectiva designe en su representación, todos funcionarios del Fondo Nacional de Salud, de acuerdo al siguiente detalle, sin perjuicio de la dictación de la

Resolución de nombramiento que corresponda en caso de ausencia de alguno de sus integrantes:

Titulares:

Cargo	Nombre	Rut
Jefe del SubDepto. de Explotación y Plataforma(S)	Marco Ibacache O.	
Profesional del SubDepto. de Explotación y Plataforma	Cristian Villalon B.	
Jefe de Sección de Recursos Físicos	Francisco Bilbao V.	
Profesional de la Sección de Recursos Físicos	Juan Escobar L.	
Jefe del SubDepto. de Asesoría Jurídico Administrativa	Juan Fuentes D.	

Esta comisión propondrá mediante Acta de Evaluación de las ofertas a la Jefa del Departamento de Gestión de Personas, Administración y Finanzas del Fondo Nacional de Salud, la adjudicación de la licitación a un oferente que obtenga en mayor puntaje, una vez aplicados los criterios de evaluación, o bien estimando que la misma se declare desierta, por no haber ofertas o porque la ofertas no son de interés o convenientes para el Fondo Nacional de Salud.

10.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios y su ponderación que considerará esta Comisión para evaluar las ofertas que se presenten, serán los siguientes:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
a)	PRECIO(OFERTA ECONÓMICA)	40%
b)	PROPUESTA TÉCNICA DE MANTENCIÓN	25%
c)	CERTIFICACIONES	15%
d)	EXPERIENCIA	15%
e)	CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN REQUISITOS FORMALES	5%
TOTAL		100%

10.3. CALCULO O PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS

El puntaje obtenido de acuerdo a los criterios se determinará como se indica a continuación:

a) PRECIO (Oferta Económica) (40%):

El Precio a Evaluar corresponde al ingresado en el Anexo N° 5, en el Valor Total Servicio Contrato con Impuestos Incluidos.

Las propuestas económicas se evaluarán, aplicando la siguiente fórmula:

OFERTA MENOR PRECIO *100

OFERTA EVALUADA

Puntaje Precio (Oferta Económica) = Puntaje obtenido x ponderador (40%)
--

En el caso de que el oferente no indique el precio en anexo económico, su oferta será declarada inadmisibles.

b) PROPUESTA TÉCNICA DE MANTENCIÓN (25%):

El oferente para ser evaluado deberá entregar la información exigida en el anexo n° 6 de las Bases Técnicas.

La totalidad de la propuesta técnica deberá tener como requerimiento mínimo obligatorio lo indicado en las bases técnicas.

De no describir alguno de esos puntos, su oferta será declarada INADMISIBLE.

El cálculo del puntaje se hará de la siguiente forma:

El oferente para ser evaluado deberá entregar el Plan de Trabajo, la carta Gantt y la Metodología cuyo puntaje se evaluará de la siguiente forma considerando los puntajes obtenidos.

b1) Plan de Trabajo:

Deberá incluir el detalle técnico y descriptivo de la propuesta para la mantención preventiva y correctiva en la sala de servidores de Fonasa, objeto de esta licitación de acuerdo a lo indicado en bases técnicas y se evaluará de acuerdo a la siguiente descripción, para lo cual se otorga un puntaje individual de uno (1) por cada punto cumplido.

- Enumera los procesos de mantención descrito en bases técnicas.
- Incluye mantenimiento preventivo de acuerdo a lo indicado en bases técnicas.
- Incluye mantenimiento predictivo de acuerdo a lo indicado en bases técnicas.
- Incluye mantenimiento correctivo de acuerdo a lo indicado en bases técnicas.
- Detalla sistema de calidad de acuerdo a lo indicado en bases técnicas.

b2) Carta Gantt:

La Carta Gantt deberá describir el desarrollo de la mantención y se evaluará de acuerdo a la siguiente descripción, para lo cual se otorga un puntaje individual de uno (1) por cada punto cumplido.

- La Carta Gantt incluye todos los puntos de la programación de acuerdo a lo indicado en bases técnicas.
- Describe una escala de tiempo y se presenta en días corridos.
- Los plazos presentados por el oferente en la Carta Gantt son coherentes con lo ofertado en la propuesta de mantención.
- Se indican las rutas críticas del proyecto.
- Se asignan las relaciones de dependencias entre las diferentes etapas o tareas del proyecto.

Los plazos indicados serán controlados, Fonasa podrá aplicar multas de acuerdo a lo indicado en el numeral 16 de estas bases administrativas.

b3) Metodología de Trabajo:

La metodología de trabajo se evaluará de acuerdo a lo indicado en bases técnicas y deberá incluir la siguiente descripción, para lo cual se otorga un puntaje individual de uno (1) por cada punto cumplido.

- Describe el desarrollo de las mantenciones.
- Describe las etapas que conforman la programación y cada servicio a contratar.

- Detalla el orden y disciplina para realizarán las etapas del proyecto.
- Incluye el procedimiento de trabajo seguro aplicable a la obra específica licitada.
- Detalla el sistema de autocontrol, el cual estará a cargo de verificar el funcionamiento del sistema planificado y documentado de las faenas exigidas para cada partida, tanto del punto de vista administrativo como técnico, e incluye el procedimiento de contingencias externas e internas y contingencias generales.

Los plazos, etapas y procedimientos presentados en la propuesta técnica conformada por la Carta Gantt y la metodología de trabajo deberán ser congruentes entre sí, de lo contrario la oferta podrá ser declarada inadmisibile.

La programación podrá contemplar un lapso de tiempo específico dentro de la duración del contrato, esto si la misma programación se replicara de manera continua y exacta en el periodo de duración del contrato.

	Satisface completamente	Satisface con observaciones menores	Satisface con observaciones	Satisface parcialmente	No cumple
Descripción de propuesta	20	10	5	3	inadmisibile
Carta Gantt	40	30	10	5	inadmisibile
Metodología de Trabajo	40	30	10	5	inadmisibile

Satisface Completamente	Los 5 puntos cumplidos, la oferta cumple estrictamente con lo exigido en las bases técnicas.
Satisface con Observación Menores	Con 4 puntos cumplidos, la oferta cumple con observación lo exigido en las especificaciones técnicas. Si se el oferente se adjudica la presente licitación las deficiencias observadas deberán ser subsanadas y aprobadas por Fonasa en un plazo máximo de 20 días hábiles a partir de la fecha de inicio del contrato de lo contrario Fonasa tendrá la facultad de poner término anticipado al contrato.
Satisface con Observaciones	Con 3 puntos cumplidos, la oferta cumple con varias observaciones a lo exigido en las especificaciones técnicas. Si el oferente se adjudica la presente licitación las deficiencias observadas deberán ser subsanadas y aprobadas por Fonasa en un plazo máximo de 20 días hábiles a partir de la fecha de inicio del contrato de lo contrario Fonasa tendrá la facultad de poner término anticipado al contrato.
Satisface Parcialmente	Con 2 puntos cumplidos, la oferta solo cumple en parte con lo exigido en las especificaciones técnicas. Si el oferente se adjudica la presente licitación las deficiencias observadas deberán ser subsanadas y aprobadas por Fonasa en un plazo máximo de 20 días hábiles a partir de la fecha de inicio del contrato, de lo contrario Fonasa tendrá la facultad de poner término anticipado al contrato.
No Cumple	Con menos de 2 puntos cumplidos, se considera que la oferta presenta graves deficiencia en relación a lo exigido en las especificaciones técnicas por tanto la oferta será declarada inadmisibile.

c) CERTIFICACIONES (15%):

El oferente deberá adjuntar a su oferta, las siguientes certificaciones: Certificación APC, Certificados Novec y Certificados ISO y adjuntar los antecedentes del equipo técnico y administrativo, de acuerdo a los requerimientos indicados en el numeral 10 de las bases técnicas.

c1) CERTIFICACIONES EMPRESA (10%):

SUB-FACTOR	PUNTAJE
Presenta las 3 certificaciones solicitadas	100

Presenta 2 certificaciones solicitadas	70
Presenta 1 certificaciones solicitadas	30
No presenta ninguna certificación	0

Puntaje Equipo de Trabajo= sumatoria del puntaje de cada sub-factor x ponderador (10%)

c2) CERTIFICACIONES EQUIPO DE TRABAJO (5%):

SUB-FACTOR	PUNTAJE
Presenta las 4 certificaciones solicitadas	100
Presenta 3 certificaciones solicitadas	75
Presenta 2 certificaciones solicitadas	50
Presenta 1 certificaciones solicitadas	25
No presenta ninguna certificación	0

Puntaje Certificados= sumatoria del puntaje de cada certificado x ponderador (5%)

Puntaje Certificaciones= ((Puntaje Equipo de Trabajo)+(Puntaje Certificados))ponderador (15%)

d) Experiencia (15%):

La experiencia se evaluará de la siguiente forma:

SUB-FACTOR	PONDERACIÓN
d1) Cantidad de contratos montos similares (mantención preventiva y correctiva en sala de servidores)	5%
d2) Años de Experiencia de la Empresa en mantención preventiva y correctiva en sala de servidores	10%

d1) CANTIDAD DE CONTRATOS (5%):

Cantidad de contratos características similares ((mantención preventiva y correctiva en sala de servidores)	PUNTAJE
3 o más contratos anuales con montos equivalente o superior al ofertado	100
2 contratos con monto anuales equivalente o superior al ofertado	40
1 contratos con monto anuales equivalente o superior al ofertado	10
Sin contratos similares características o monto inferior al ofertado	0

La experiencia exigida se podrá comprobar con la presentación de:

Copia del contrato más una factura correspondiente al contrato.

O en su efecto.

Carta del mandante firmada y dirigida al Fondo nacional de Salud acreditando la existencia de un contrato de mantención con el oferente más una factura electrónica correspondiente al contrato.

Puntaje Cantidad de Contratos = Puntaje obtenido x ponderador (5%)

Importante: Para la correcta evaluación y evitar posibles errores las facturas presentadas deberán ser perfectamente legibles, de no ser así esta no podrá ser evaluada.

Si la documentación de respaldo no es válida o no permite identificar alguno de los factores evaluados, entonces esa experiencia no será contemplada.

d2) Años de Experiencia en Mantenimiento Preventiva y Correctiva en Sala de Servidores: (10%)

Años de experiencia en el rubro de mantenimiento preventiva y correctiva en sala de servidores	Puntaje
4 años o más	100
Menos de 4 años y hasta 3 años	70
Menos de 3 años y hasta 2 años	40
Menor a 2 años	10
No presenta información (NPI)	0

Puntaje Años de Experiencia = puntaje obtenido x ponderador (10%)

El puntaje total para la evaluación de la experiencia será:

Puntaje Experiencia = ((Puntaje cantidad de contratos) + (Puntaje Años de experiencia en mantenimiento preventiva y correctiva en sala de servidores)) x ponderador (15%)

e) Cumplimiento Presentación Requisitos Formales (5%):

Presentación de antecedentes	Puntaje
Presenta todos los antecedentes solicitados, sin requerir salvar errores u omisiones.	100 puntos
Presenta certificaciones o antecedentes que hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.	70 puntos
No presenta la totalidad de los antecedentes solicitados en bases.	0 puntos

Puntaje Cumplimiento Presentación Requisitos Formales = Puntaje obtenido x ponderador (5%)

Puntaje Final, el puntaje final se obtiene sumando los puntajes de los factores:

a) PRECIO (OFERTA ECONÓMICA), b) PROPUESTA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO, c) EXPERIENCIA, d) CERTIFICACIONES, d) CUMPLIMIENTO PRESENTACIÓN REQUISITOS FORMALES.

10.4. DESEMPATE

En caso que dos o más oferentes obtengan la misma puntuación final, se establecerá el siguiente mecanismo de desempate:

- Se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en Certificaciones de la Empresa.
- Se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en Certificaciones del Equipo.

UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)

Si durante el período de evaluación de las ofertas, se retira uno o más de sus integrantes de la UTP, ésta deberá informarlo inmediatamente al FONASA, indicando además si producto de este retiro continuará participando en la licitación, o bien, si desistirá de ésta.

Para tales efectos, deberá informarlo por escrito a FONASA, en un sobre caratulado "Licitación Pública Mantenimiento Preventiva y Correctiva de Sala de Servidores de Fonasa a nombre del "Jefe de la Sección Compras y Abastecimiento de FONASA".

Una vez iniciado el proceso de evaluación de las ofertas, resulta improcedente que el integrante que se retira de una UTP sea reemplazado por otro integrante, aún cuando el reemplazante reúna características iguales o superiores al integrante retirado.

Si durante la evaluación de las ofertas se retira alguno de los integrantes de una UTP, que hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta, **la propuesta será declarada INADMISIBLE.**

11. FACULTAD DE READJUDICACIÓN

En el caso que el proveedor originalmente adjudicado rehusase a suscribir el contrato, no ingrese la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, desista de su oferta, sea inhábil para contratar con el Estado de acuerdo a los términos de la Ley 19.886 y su Reglamento, o no se inscribiera en el registro sitio www.Chileproveedores.cl en el plazo de 5 días hábiles de publicada la resolución de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, FONASA podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, el que deberá cumplir con las exigencias establecidas en las presentes bases.

En cualquiera de las situaciones anteriores, FONASA hará efectiva el cobro de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

12. CONTRATO Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA RELACIÓN CONTRACTUAL

Al oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, le será exigible estar inscrito en el portal www.chileproveedores.cl. De no cumplir dicha exigencia, no se podrá suscribir el respectivo contrato. En tal caso, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, exigida en el número 7.1 de estas Bases.

Se exigirá para la suscripción del contrato que el oferente adjudicado presente Declaración Jurada simple que acredite que no tiene inhabilidades para celebrar contratos con Organismos del Estado, y las personas jurídicas presenten declaración jurada simple en virtud del artículo 8° y 10° de la Ley N°20.393.

El contrato a firmar será de acuerdo al contrato tipo aprobado en la misma resolución que aprueba estas Bases y contendrá lo siguiente:

- a) Objeto del contrato y descripción del servicio que constituyen las obligaciones de la adjudicataria.
- b) Precio de los servicios, con indicación de su forma de pago, según el número 19 de estas Bases Administrativas.
- c) Vigencia y Renovación del Contrato, según número 13 y 14 respectivamente de estas Bases Administrativas.
- d) Causales de terminación anticipada del contrato, según lo establece el número 15 de estas Bases Administrativas.
- e) Multas, en la forma que señalan los números 16 y 17 de estas Bases Administrativas.
- f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, establecida en el número 7.3 de estas Bases Administrativas.
- g) Designación del Administrador del Contrato, por parte del Fondo Nacional de Salud, quien supervisará el servicio prestado y su correcto cumplimiento, según lo establecido en el número 18 de estas Bases Administrativas.
- h) Confidencialidad de acuerdo al número 3 de estas Bases Administrativas.
- i) Prórroga de competencia, a los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago.
- j) Documentos que integran y complementan la relación contractual, prevaleciendo las Bases por sobre los otros documentos y, que son los siguientes:
 - Bases Administrativas y Técnicas, y sus correspondientes anexos.

- Consultas, aclaraciones y complementos, y las correspondientes respuestas y aclaraciones, si las hubiere;
- Oferta Técnica y Económica Adjudicada, en lo que no contravenga a las disposiciones de las Bases Administrativas y Técnicas.
- Resolución de Adjudicación del oferente adjudicado.

El modelo del contrato está contenido en el anexo N° 9.

13. VIGENCIA DEL CONTRATO

La Vigencia del contrato, será de 24 meses. El plazo de vigencia será contado desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato. Sin perjuicio que por razones de buen servicio, las prestaciones convenidas pueden ejecutarse anticipadamente desde que el contrato esté suscrito por las partes. Para ello, FONASA, a través del Administrador del Contrato comunicará por escrito al adjudicatario la fecha de inicio de los servicios. En todo caso, los pagos sólo pueden efectuarse una vez que la resolución que apruebe el contrato, esté totalmente tramitada.

Con todo, el primer pago por los servicios adquiridos sólo se realizará una vez concluida la total tramitación del acto administrativo aprobatorio, previa recepción conforme de los servicios, por parte de la contraparte técnica del Servicio.

No se podrán estipular anticipos de ninguna especie.

14. RENOVACIÓN DEL CONTRATO

FONASA podrá renovar el contrato, más allá del plazo original, hasta por un período máximo de 6 meses y una vez que esté totalmente tramitada la resolución que así lo aprueba, y el documento de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato este a su vez también renovada, cuando sea estrictamente necesario y existan motivos fundados. (Art. 12 del DS 250).

15. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Con todo el Fondo Nacional de Salud, fundadamente y amparada por la causal que corresponda, podrá poner unilateralmente término anticipado al contrato, con un aviso previo de 30 días:

- a) Quiebra o notoria insolvencia de la adjudicataria, verificada por el Fondo Nacional de Salud a menos que en este último caso se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- b) Disolución de la Sociedad del Adjudicatario.
- c) Resciliación o mutuo acuerdo entre Fonasa y el contratado.

En el caso de UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP), el acuerdo debe ser suscrito por todos los integrantes de la UTP.

- d) Disminución notoria, evaluada y certificada por el Fondo Nacional de Salud, de las capacidades técnicas del adjudicatario.
- e) Cambio no autorizado en los servicios entregados o de los profesionales incluidos en la oferta.
- f) Incumplimiento de lo establecido en los números 21 y 22 referido a Subcontratación y Cesión del Contrato, respectivamente.
- g) Por caso fortuito o fuerza mayor, por razones de ley o actos de autoridad que hagan imperioso terminarlo o que afecten la seguridad nacional o el interés público.
- h) En caso que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los último dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. El respectivo servicio deberá exigir que la

empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar, todo ello de conformidad, con lo establecido en el artículo 4 inciso 2º de la Ley N° 19.886.

- i) No acompañar a los Estados de Pago, la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores, según el número 20 de estas Bases Administrativas.
- j) Infringir la confidencialidad. La información, resultados y documentos generados como producto de la ejecución del Contrato es confidencial y, se regula en el número 3 de estas bases administrativas.
- k) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por la empresa. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte de la empresa de una o más de sus obligaciones, que importe una vulneración a los elementos esenciales del contrato, siempre y cuando no exista alguna causal que le exima de responsabilidad y que dicho incumplimiento le genere a Fonasa un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.
- l) Entregar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en un plazo posterior a los 7 días hábiles contado de la fecha en que se comunica por escrito que el documento de garantía vigente, se hará efectivo, como consecuencia de multas aplicadas, de acuerdo a lo establecido en el número 16 de estas Bases Administrativas.
- m) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador; o haber sido condenado en delitos concursales establecidos en el Código Penal; o por inhabilidad para celebrar contratos o cualquier conducta prevista por la Ley N° 20.393.
- n) Antecedentes falsos o fraudulentos de certificaciones solicitadas en las Bases técnicas y Administrativas de esta Licitación.
- o) La falsedad o falta de completitud de los antecedentes aportados por el proveedor adjudicado, para efectos de ser contratados, así como la adulteración y/u omisión de antecedentes presentados en su oferta.
- p) Cuando las multas excedan el 20% del valor del contrato.

Para la aplicación de todas las causales de término anticipado previamente señaladas, salvo las de los literales c) y g) , procederá el procedimiento de aplicación de sanciones regulado en el punto N° 17 denominado "Procedimiento para Aplicación de Multas".

En todos los casos señalados anteriormente, no operará indemnización alguna para el Adjudicatario.

De concurrir cualquiera de las causales arriba aludidas, excepto la de los literales c) y g) , además del término anticipado del contrato, procederá el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento por parte de Fonasa.

15.2 PROCEDIMIENTO DE TÉRMINO ANTICIPADO

Con todo el Fondo Nacional de Salud, fundadamente y amparada por la causal que corresponda, podrá poner unilateralmente término anticipado al contrato, con un aviso previo de 30 días.

Para la aplicación de todas las causales de término anticipado previamente señaladas, salvo las de los literales c), g) , procederá el procedimiento de aplicación de sanciones regulado en la cláusula 17 denominada "Procedimiento para Aplicación de Multas".

En todos los casos señalados anteriormente, no operará indemnización alguna para el Adjudicatario.

De concurrir cualquiera de las causales arriba aludidas, excepto la de los literales c) y g) , además del término anticipado del contrato, procederá el cobro de la garantía de fiel cumplimiento por parte de Fonasa".

16. MULTAS

El Fondo Nacional de Salud, a través del Administrador del Contrato, está facultado para aplicar multas, exclusivamente por las infracciones que se señalan a continuación:

Multa	Descripción	Monto
Incumplimiento de Hitos	FONASA cobrara al oferente el pago de multas por el incumplimiento de servicios (íntegra, oportuna y calidad) de Mantención.	Las multas se aplicarán por un monto de 2 UF., por cada día de atraso en la entrega de alguno de los productos o servicios contratados a la empresa, en virtud de la propuesta presentada por ésta, hasta cumplir 10 días corridos.
Acciones inadecuadas	Acciones inadecuadas por parte de los trabajadores del contratista, tales como: escuchar música con volumen que distraiga la labor normal del Fonasa, personal que ingrese en condiciones de intemperancia, maltrato de palabra o hecho hacia el personal de Fonasa, terceros que utilicen el edificio o entre el personal del contratista, fumar dentro del edificio o en sus patios, generar riñas al interior del recinto, hurtos o robos por parte del personal del proveedor o del contratista, dejar servicios de agua, alcantarillado o electricidad funcionando, desarrollar actividades impropias y no relacionadas con la obra.	Por cada infracción realizada y comprobada se aplicará una multa de \$100.000.
Deterioro de Instalaciones	Deterioro a las instalaciones o infraestructuras existentes en el FONASA, por causas imputables a la adjudicataria.	En estos casos, la multa será el equivalente al valor de la reposición del daño efectuado por la adjudicataria.
Calidad de Materiales	Incumplimiento en la calidad de los materiales y especificaciones ofertados para los elementos utilizados para realizar mantenimiento, la cual se acreditará a través de un Informe del Inspector Técnico de Obras (ITO).	En este caso, la multa será equivalente al monto de reposición de los materiales o cumplimiento de las especificaciones.
Acceso no Autorizado	Intervenciones no autorizadas en los sistemas, componentes y cualquier otro elemento que forme parte del centro de procesamiento de datos del Fonasa.	Por cada infracción realizada y comprobada se aplicará una multa de \$ 200.000.

El Fondo podrá descontar las multas directamente de la facturación o hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por el monto respectivo. Procederá esta última situación cuando las facturaciones sean inferior a las multas aplicadas y a firme. En este último caso, la adjudicataria deberá reponer en su totalidad la garantía, de no hacerlo, se aplicará lo establecido en la letra l) del numeral 15 de estas Bases Administrativas.

Con todo, las multas no podrán exceder en un 20% el monto total del contrato.

17. PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE MULTAS

El procedimiento para la aplicación de las multas se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Detectada una situación que amerite la aplicación de multas por parte de FONASA, se le informará al contratista, por vía electrónica, indicando, la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto probable de la multa.
- b) A contar de la fecha del despacho de la comunicación electrónica precedente, el contratista tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Presentados los descargos o vencido el plazo para ello, se podrá recibir la causa a prueba conforme con las reglas de la Ley N° 19.880.
- c) Una vez recibidos los descargos, o vencido el plazo para ello, o vencido el término probatorio en caso de haberse dispuesto, FONASA tendrá un plazo de veinte días hábiles para adoptar la decisión definitiva, mediante resolución, comunicándose por vía electrónica al coordinador del contrato.
- d) A contar de la fecha de la comunicación de la resolución a que refiere el literal anterior, el contratista podrá interponer los Recursos establecidos en la Ley N° 19.880 en los plazos y en la forma que para cada caso corresponda.

18. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

18.1 ADMINISTRADOR

El Fondo Nacional de Salud supervisará el buen cumplimiento del contrato, para lo cual se designa como Administrador del Contrato al Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, o quien se designe en su representación.

Las funciones de la administración del contrato incluirán, entre otras:

1. Supervisar y controlar los trabajos, velando por el estricto cumplimiento de la calidad de los servicios y de los plazos estipulados.
2. Requerir la aplicación de multas en los casos que corresponda.
3. Proponer el término anticipado de la licitación, cuando corresponda.
4. Fiscalizar el cumplimiento de la normativa legal por parte del contratista, mediante solicitud de certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del proveedor, otorgado por la dirección del trabajo y solicitar, en caso de incumplimiento, el término anticipado de la Licitación Pública.
5. Exigir y fiscalizar el estricto cumplimiento de la entrega del producto, en todos sus aspectos.
6. Visar el pago de la factura.
7. Firmar ordinarios u oficios dirigidos al proveedor adjudicado que digan relación con la situación contractual de la compra del producto.

18.2 CONTRAPARTE TÉCNICA

Así como existirá un Administrador del Contrato "Mantenimiento Preventiva y Correctiva en Sala de Servidores de FONASA", se definirá una contraparte técnica de FONASA, que será nombrada en el inicio del proyecto que tendrá, entre otras funciones:

1. Recibir a conformidad el producto esperado, planteando al proveedor adjudicado, las observaciones y/o recomendaciones que se estimen pertinentes.
2. Colaborar y asistir al proveedor adjudicado, en el ámbito de sus competencias.

3. Autorizar por escrito adecuaciones, atender y resolver situaciones coyunturales o emergentes no consideradas. La comunicación entre la Contraparte Técnica y el proveedor adjudicado se hará por escrito y/o por correo electrónico.
4. Verificar y dar aprobación a los informes mensuales o los estados de pago.
5. Proponer multas según desempeño y resultados de los servicios
6. Entregar al proveedor adjudicado los detalles técnicos de los servicios solicitados y/o esperados.
7. Registrar y reportar fallos que sean detectadas, manteniendo un registro de ellas.
8. Aprobar el protocolo de seguridad interna y externa que permita mantener la integridad y confidencialidad de la información, diseñado por el proveedor adjudicado.

19. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS

19.1. Facturación

La Facturación de los servicios objeto del presente contrato, será de acuerdo los siguientes conceptos de pago:

- Inrow Emerson liebert CRV 35W : 6 mantenciones al año
- UPS Emerson APM 30 KVA : 2 mantenciones al año
- Grupo Electrónico : 2 mantenciones al año
- Tableros Eléctricos : 2 mantenciones al año
- Sistema de supresión de incendios : 2 mantenciones al año
- Servicios de Datacenter: Revisión y valuación mensual.

La facturación será por servicios vencido, de acuerdo al precio unitario del o los servicio(s) debidamente prestado(s) en \$, debiendo acompañarse de una copia de la Orden de Compra respectiva.

UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

Tratándose de unión temporal de proveedores, la facturación debe realizarse a nombre de la razón social definida en la Constitución de la Unión Temporal de Proveedores (UTP). En caso de omisión de esta información, debe facturarse a nombre de la razón social al cual pertenece el representante o apoderado de la UTP.

19.2. Informes de Recepción Conforme del Servicio

Para otorgar el visto bueno a los servicios prestados, el proveedor deberá emitir junto a la factura un informe con el detalle de los servicios entregados y recepcionados conforme por Fonasa. La entrega de estos informes debe ser a más tardar el quinto día hábil de cada mes, debiendo contener la información del mes inmediatamente anterior.

19.3. Pago

El pago será efectuado dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha de presentación de la factura en Oficina de Partes de FONASA, Calle Monjitas N° 665, Primer Piso, Santiago, y mediante transferencia electrónica.

Para proceder al pago las facturas deberán tener previa conformidad del Administrador del Contrato "Mantenimiento Preventiva y Correctiva en Sala de Servidores de FONASA" y de los informes técnicos que justifiquen el cumplimiento de los servicios debidamente prestados, de acuerdo a lo establecido en el numeral 19.2. "Informe de Recepción Conforme del Servicio". De ser rechazada la facturación, por errores o tener la empresa obligaciones pendientes que deban ser descontadas de ésta, se retendrá su pago, hasta que se enmienden o se regularicen las deudas.

El plazo que tendrá el Fondo para efectuar reparos u observaciones técnicas o administrativas será de 10 días hábiles, contados desde la recepción de la Factura y del Estado de Pago en Oficina de Partes de Fonasa Nivel Central. De existir reparos u observaciones por parte del Fondo Nacional de Salud, éstas serán comunicadas a la empresa, para que ésta, dentro de un plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de despacho de tal comunicación, subsane o aclare los reparos formulados. Una vez que la empresa haya corregido las observaciones formuladas por el Fondo, éste otorgará su conformidad dentro del plazo de los cinco días

hábiles siguientes y el proveedor procederá a entregar la factura en la Oficina de Partes del FONASA.

Con todo, el primer pago por los servicios adquiridos sólo se realizará una vez concluida la total tramitación del acto administrativo aprobatorio, previa recepción conforme de los servicios, por parte de la contraparte técnica del Servicio.

No se podrán estipular anticipos de ninguna especie.

19.4. Plazo Devolución de Facturas

Para efectos de lo dispuesto en la ley 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura, se deja establecido que el FONASA dispondrá de 30 días para reclamar el contenido de la factura. La sola presentación de la factura supondrá aceptación de este plazo.

20. OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá cumplir estrictamente con las normas laborales y previsionales que regulen su actividad y calidad de empleador, razón por la que todos los trabajadores dependientes del adjudicatario no podrán tener ninguna relación o vínculo laboral con Fonasa.

El adjudicatario no debe registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el adjudicatario acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. De lo contrario, será causal de término anticipado, según numeral 15 de estas Bases Administrativas.

El Fondo Nacional de Salud, para estos efectos, tendrá la facultad de exigir informes sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores. Asimismo, se exigirá los referidos informes respecto de las obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. En el caso que éste no acredite el cumplimiento fiel, oportuno e íntegro de dichas obligaciones, el Fondo podrá descontar los dineros adeudados a sus trabajadores y pagárselo a éstos o a la institución previsional acreedora, conforme a lo establecido en el Código del Trabajo y, previo al pago de las facturas.

Todo personal que contrate el adjudicatario y cuya dependencia sea directa, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación, no podrá tener en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con el Fondo sino que exclusivamente con el adjudicatario. En todo caso, cualquiera sea el tipo de vínculo laboral, el ejecutor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud del respectivo contrato suscrito con el Fondo Nacional de Salud.

Sin perjuicio de lo anterior y, cada vez que el Fondo lo requiera, el adjudicatario estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último le corresponda a sus trabajadores.

El incumplimiento de las obligaciones laborales y/o previsionales respecto de sus trabajadores será estimado como incumplimiento grave al contrato y faculta al Fondo a poner término anticipado al contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el **artículo N°183-C del Código del Trabajo**.

21. SUBCONTRATACIÓN

La Adjudicataria podrá subcontratar uno o más de los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la licitación, no superando el 40% del servicio entregado.

Debe someterse a análisis y autorización del Fondo Nacional de Salud toda subcontratación propuesta por la Adjudicataria, tanto al presentar su propuesta como posteriormente, durante la vigencia del contrato.

El Subcontratista deberá estar inscrito en el registro de proveedores de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, para que el Fondo Nacional de Salud pueda autorizar su subcontratación.

La autorización que otorgue el Fondo Nacional de Salud a la Adjudicataria para subcontratar, se efectuará mediante carta remitida a la Adjudicataria suscrita por el Director del Fondo Nacional de Salud, o por quién este delegue. En todo caso, será la Adjudicataria quien tendrá la responsabilidad ante el Fondo Nacional de Salud, por la calidad, contenido y oportunidad de los productos exigidos.

La contratación de terceros por parte de la Adjudicataria en calidad de subcontratistas que trabajen con él en las materias de esta licitación, así mismo sólo puede referirse a una parcialidad del contrato y no libera a la Adjudicataria de la responsabilidad ante el Fondo Nacional de Salud en relación a los plazos, contenido y calidad de los servicios, productos u otras materias subcontratadas. El Fondo Nacional de Salud, así como puede rechazar la solicitud de la Adjudicataria, en cuanto a contratar a algún subcontratista, también puede exigir fundadamente su reemplazo, en caso de servicio deficientemente otorgado. En caso que la Adjudicataria utilice los servicios de terceros, arriendo de computadores u otros equipos, o de especialistas de cualquier índole, será la única y total responsable por dichos servicios, del cumplimiento de los plazos y de la correcta y oportuna coordinación de los mismos con los trabajos que efectúa directamente y del pago de las sumas de dinero que puedan adeudarse o anticiparse a los subcontratistas por tales servicios, como igualmente de los impuestos de cualquier naturaleza que los pudieran gravar, y responsabilidades laborales, así como de los daños que ellos ocasionasen a las instalaciones o intereses del Fondo Nacional de Salud. Todo lo anterior sin perjuicio de la aplicación de la ley de subcontratación.

22. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El adjudicatario no podrá ceder el contrato, ni total ni parcialmente a ninguna persona natural o jurídica.

23. CONDICIONES GENERALES

Se deja expresa constancia que no habrá vínculo laboral, ni relación de dependencia o subordinación de ninguna especie entre el personal que la Adjudicataria emplee en la ejecución de los servicios y el Fondo Nacional de Salud.

El adjudicatario suministrará todos los materiales, accesorios, herramientas, equipos, necesarios para la correcta prestación de los servicios.

24. MONTO DEL CONTRATO

El monto estimado del contrato es de \$ 20.000.000 Impuestos Incluidos.

25. CONTACTOS DURANTE LA LICITACIÓN Y ACLARACIONES

Durante el proceso licitatorio, esto es, desde la aprobación de las bases y hasta la comunicación del resultado de la licitación, FONASA no podrá tener contactos con los oferentes, salvo mediante los mecanismos establecidos en las presentes bases de licitación.

26. AUMENTO O DISMINUCIÓN DE SERVICIOS

Fonasa podrá requerir a la Adjudicataria, la prestación de servicios adicionales, siempre que se relacionen directamente con el mismo y signifiquen una mejora a los servicios contratados hasta por un máximo del 20% del precio total del contrato original y siempre que existan las disponibilidades presupuestarias suficientes. Por otra parte, según las necesidades de FONASA en el marco de la continuidad operacional de los proyectos tecnológicos, la cantidad contratada podrá disminuir en un máximo de 20% del precio total de la presente Licitación Pública.

El aumento y disminución de los servicios deberá formalizarse a través de la modificación del contrato aprobada mediante la correspondiente resolución, la que deberá estar totalmente tramitada para su ejecución.

La Adjudicataria deberá necesariamente presentar una caución que garantice el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas del aumento del monto del contrato debiendo para tal efecto consignar una Garantía de Fiel Cumplimiento, tomada a la vista, en carácter irrevocable, y extendida a favor del Fondo Nacional de Salud, por un monto equivalente al 5 %

del valor total del aumento del contrato, impuesto incluido, cuya glosa debe indicar "**Garantía de Fiel Cumplimiento Aumento del "Contrato Mantenimiento Preventiva y Correctiva de Sala de Servidores de FONASA"**".

27. JURISDICCIÓN

Toda controversia que se suscite entre la aprobación de las bases de licitación y su adjudicación, será sometida a conocimiento del Tribunal de Contratación Pública.

Las eventuales diferencias que existieren durante la vigencia del contrato que se suscribirá, que no pueda ser resuelta de común acuerdo entre las partes, serán conocidas por los Tribunales Ordinarios de Justicia con sede en la comuna y ciudad de Santiago, prorrogándose competencia para ante sus tribunales.

28. PLAZO INICIO DE LOS SERVICIOS

Los plazos para el inicio de la ejecución de los servicios contratados, comenzarán a regir a partir de la entrega de los terrenos a través de Acta de Entrega de Terreno, que deberá ser firmada por el Administrador del Contrato, la inspección técnica de obra y por el representante de la empresa adjudicataria. El plazo para firmar el Acta de Entrega será de 2 días hábiles a contar de la fecha de aceptación de la orden de compra o en la fecha que le informe el Administrador del Contrato vía correo electrónico.

Es requisito que al inicio de la obra el contratista haya presentado la póliza de seguros de responsabilidad civil, de acuerdo a lo indicado en el numeral 7.5 de las Bases Administrativas.

No se aceptarán retrasos en la obra, salvo motivos de fuerza mayor, que previamente hayan sido comunicados al Administrador del Contrato y aceptados por éste. Con todo, el plazo que represente las actividades retrasadas deberá ser sumado al plazo inicial de los trabajos, salvo que corresponda a situaciones que sean netamente atribuibles al Fondo Nacional de Salud.

29. UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)

Si durante la licitación, se retira uno o más de sus integrantes de la UTP, ésta deberá informarlo inmediatamente al FONASA, indicando además si producto de este retiro continuará participando en la licitación, o bien, si desistirá de ésta.

Para tales efectos, deberá informarlo por escrito a FONASA, en un sobre caratulado "**MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE SALA DE SERVIDORES DE FONASA**", a nombre del "Jefe de la Sección Compras y Abastecimiento de FONASA".

Una vez iniciado la ejecución del contrato, el integrante que se retira de una UTP no puede ser reemplazado por otro integrante, aún cuando el integrante reúna características iguales o superiores al integrante retirado.

BASES TÉCNICAS

SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN SALA DE SERVIDORES DE FONASA

1. OBJETIVO

FONASA, requiere contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en Sala de Servidores, durante un periodo de 24 meses, que permita mantener la continuidad de la Sala de Servidores ubicada en Monjitas 665, primer piso. Este servicio debe considerar:

- a) Diagnóstico de los equipos y sistemas.
- b) Plan de Mantenimiento Preventivo de los servicios para todos los equipos y sistemas.
- c) Servicio de mantenimiento correctivo ante contingencias, como servicio complementario al servicio de mantenimiento preventivo requerido en las presentes bases.
- d) Entrega de reportes, informes (estado de componentes, sugerencias y recomendaciones para el correcto funcionamiento de la infraestructura).

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS

El Oferente deberá desarrollar su oferta técnica en cumplimiento estricto a los requisitos establecidos en las presentes Especificaciones Técnicas, particularmente aquellos relacionados a presentar con detalle la forma en que propone entregar los diferentes servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para:

- 02 unidades de clima inrow Emerson Liebert CRV 35
- 01 Sistema respaldo eléctrico UPS Emerson APM N+1 30 KVA trifásica
- 01 Grupo electrógeno MODELO S100-150E con motor CUMMINS de 100 KVA
- 01 Tablero Eléctricos de computación y 01 Tablero de Transferencia de TTA.
- 01 Unidad de sistema de supresión de incendios SAPPHIRE con líquido NOVEC 1230 y elementos asociados.
- Servicios de Data Center, que contempla lo siguiente:
 - Sistema de iluminación
 - Iluminación de emergencia
 - Sistema de cámaras CCTV
 - Sistema de control de variables ambientales
 - Sistema de control de acceso

La oferta deberá tener como objeto brindar un Servicio Integral, poniendo a disposición de FONASA toda la experiencia en Servicios e Infraestructura que posea el oferente. El servicios deberá contar con un plan de visitas y mantenimientos preventivos, que garanticen la vida útil de todo el equipamiento y prevenir de riesgo que provoque indisponibilidad o baja de los servicios que se alojan en el Data Center de FONASA.

La propuesta debe contemplar la provisión de los siguientes servicios:

- Atenciones Preventivas/Correctivas (hardware y software)
- Administración de repuestos originales para los equipos involucrados
- Gestión de Garantías con la marca
- Reparación sobre el hardware de los Equipos y su configuración
- Soporte telefónico
- Programa Anual de Mantenimiento
- Bitácoras

- Mantenimiento.
- Servicios.
- Administración de Cambios.
- Administración de Incidentes.
- Análisis de Riesgos del Centro de Datos.
- Administración de Eventuales Riesgos en la Infraestructura del CPD.
- Asesorar en el diseño, mejoras, mantención e implementación de soluciones a nueva infraestructura.
- Elaborar y realizar levantamiento de vulnerabilidad de salas de datos.
- Generación de Reportes y Documentos asociados a Mantenciones realizadas.
- Generar y enviar un reporte semanal de operación (check list):
 - Este reporte informará el resultado de una visita de inspección visual (presencial) el primer día hábil de cada semana, el cual deberá estar completado y enviado por correo electrónico al encargado del CPD a más tardar a las 09:00 horas, si es detectada alguna incidencia esta será reportada de forma inmediata al encargado.
 - El informe debe contemplar todos los elementos contenidos en el alcance de este contrato.
 - La visita de inspección podrá regular las unidades de clima según recomendaciones del fabricante, según condiciones ambientales (invierno/verano) y/o necesidades del CPD (condiciones de humedad).
- Documentación e Inspección de Personal Idóneo en actividades coordinadas.

2.1 METODOLOGÍA Y PLAN DE MANTENIMIENTO

Las Mantenciones preventivas y Correctivas son consideradas como mejores prácticas utilizadas para prolongar la vida útil de los equipos, evitar y en algunos casos reducir la gravedad de las fallas cuando estas se producen y minimizar el riesgo de algún tipo de siniestro que se pueda producir por falta de mantenciones al equipamiento dentro del Data Center de FONASA, que pudiera resultar en la baja de los servicios.

Las planificaciones de los mantenimientos están definidas y contempladas por cada Especialidad y tipo de equipamiento. Los trabajos para estas labores deberán ser realizadas fuera de horario laboral con el objeto de no entorpecer las funciones y servicios, adicionalmente serán realizadas previa coordinación y programadas con anticipación durante el año.

Es el que en base a fechas calendarizadas se programa una actividad de mantenimiento que puede involucrar la revisión, limpieza, cambio y/o conservación de sistemas y equipos. Las fechas se determinan de tal manera que según las condiciones de operación permitan que el equipo, instalación o sistema no alcance el deterioro tal que se produzca una falla.

El mantenimiento preventivo se realizara conforme a una programación anual tipo Carta Gantt o plan matriz para lo cual deberá considerarse como requisito mínimo:

- Los horarios de trabajos durante la semana serán desde las 16:00hrs hasta las 19:00hrs extensible hasta las 22:00hrs previa coordinación con el encargado del CPD o quien este designe.
- Los horarios de trabajos fines de semana o festivos serán desde las 09:00hrs hasta las 16:00hrs previa coordinación con el encargado del CPD o quien este designe.

FONASA podrá modificar el programa anual de mantenimiento agregando, fusionando o eliminando actividades, según sus propias necesidades, dando aviso oportuno al contratista de las modificaciones en la programación.

Una vez aceptada la programación anual, el contratista deberá realizar todos los trabajos allí descritos, sin embargo, si por alguna causa de fuerza mayor se impide la realización de algún trabajo preventivo programado, esto será evaluado por Fonasa para su reprogramación, todos los trabajos suspendidos deberán ser reprogramados.

Una vez efectuado el trabajo, el contratista estará obligado a informar a FONASA el resultado de estas actividades.

El mantenimiento preventivo, en general se realizara en horario indicado, el contratista deberá considerar siempre que el equipo o sistema intervenido deberá quedar operativo inmediatamente después de cada intervención.

2.2 MANTENIMIENTO PREDICTIVO.

El mantenimiento predictivo es una técnica para pronosticar el futuro punto de falla de un componente de una instalación, de tal forma que dicho componente puede repararse o reemplazarse, con base en un plan, antes de producirse la falla, esto con la finalidad de garantizar la continuidad operativa del sistema o instalación.

Se deberán realizar en cada una de las visitas de mantenimiento preventivo, ensayos predictivos ya sea por muestras termografías y mediciones de variables eléctricas en los tableros o lumínicas en las salas y oficina operador, generando hojas de vida de las instalaciones a fin de mantener un control histórico del comportamiento de las instalaciones.

Con estos datos se podrá realizar modificaciones al plan de mantenimiento siempre que estos sean aprobados por el administrador del contrato.

2.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Es una acción de carácter puntual a raíz del uso, agotamiento de la vida útil u otros factores externos de componentes, partes, piezas y materiales de una instalación que generen una falla, permitiendo su recuperación, restauración o renovación. En general, el mantenimiento correctivo es la actividad desarrollada en las instalaciones, cuando a consecuencia de una falla han dejado de proporcionar la calidad de servicio esperada.

FONASA será el encargado de dar aviso al contratista de la concurrencia de una falla o avería.

El adjudicatario deberá estar siempre ubicable para recepcionar las comunicaciones de las fallas. Para este efecto, debe contar con un sistema de comunicación.

El horario para desarrollar el mantenimiento correctivo será las 24 horas, los 365 días del año.

Ante un reporte de falla en las instalaciones que están sujetas a este contrato, el contratista deberá presentarse en el lugar requerido y reportar al administrador del contrato o quien este designe la solución al requerimiento dentro de un plazo máximo de 2 horas. De no ser posible la solución inmediata de la falla o contingencia se deberá informar al administrador del contrato o al encargado del CPD el plazo máximo de resolución, el que en ningún caso deberá sobrepasar las 8 horas a excepción que se cuente con la autorización expresa y por escrito del administrador del contrato.

2.4 DESCRIPCIÓN GENERAL

Se denomina mantenimiento al conjunto de actividades preventivas, correctivas, predictivas y servicios especiales necesarios para lograr un buen funcionamiento y una bajo índice de fallas, para tal efecto se solicita el planteamiento de un plan cuya periodicidad no podrá exceder los tres meses entre una y otra mantención, esto referido para todas las especialidades incluidas en estas bases.

Las intervenciones de mantenimiento se dividen según niveles de profundidad, criticidad y complejidad del mismo.

Las propuestas de mantenimiento basadas en los requerimientos mínimos indicados en estas especificaciones, deberá formar parte de la oferta, las cuales serán evaluadas, por lo que se deberá incluir de forma obligatoria a lo menos lo siguiente:

- Carta Gantt.
- Se presentara plan de mantención esquemático donde se detallaran todos los procesos y tiempo propuestos por el oferente.
- Detalle de la periodicidad de cada uno de los ítems indicados.
- Propuestas de mejoras a los procesos de mantención propuestos.
- Diagramas de flujo o proceso para la resolución de incidencias reportadas, el cual debe ajustarse a los tiempos propuestos en estas bases técnicas.

- Protocolos para las distintos tipos de mantenencias solicitadas.
- Presentar programa de higiene y seguridad, el cual deberá ser firmado por el profesional Prevencionista de Riesgos propuesto en la oferta.
- Metodología de trabajo la cual deberá ajustarse a los requerimientos mínimos solicitados por FONASA y expuestos en estas bases técnicas.

La no presentación de cualquiera de estos puntos dará motivo a la declaración de la propuesta como inadmisibile.

2.5 PROCEDIMIENTO PARA LA CONTINUIDAD OPERACIONAL

En esta etapa se deberá definir y conocer:

- Políticas para procedimientos internos de FONASA.
- Roles y Responsabilidades tanto de FONASA como del oferente.
- Definición de Formatos y Procedimientos.
- Métodos de Difusión, Entrenamiento y Capacitación (si aplica).
- Principales Proveedores y Contratistas.
- Seguridad del CPD.

3. DETALLE Y COBERTURA DE EQUIPOS CONSIDERADOS EN CONTRATO DE SERVICIO.

3.1 EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN

El Contrato de Servicio considerado para los equipos de clima es denominado "Integral", y posee 6 Rutinas por año. (6MP)

Por lo indicado las ofertas que se presenten en esta licitación deberán cumplir como mínimo con las siguientes características, en su totalidad, o con especificaciones técnicas superiores o equivalentes.

Inrow Emerson Liebert CRV 35W	
Características	6 Mantenciones al año
Mantenimientos Preventivos calendarizados de mutuo acuerdo con el cliente	Si
Mantenimientos Preventivos realizados por técnicos calificados	Si
Atenciones de emergencias 24x7x365 sin cobro adicional para el cliente	Si
Tiempo de atención garantizado de 2hrs	Si
Reparaciones y Repuestos sin costo para el cliente	Si
Atención Telefónica 24 x 7 x 365	Si

Detalle Rutinas de mantención preventiva para equipos de Clima Liebert CRV:

- Sección filtros
 - Limpieza o cambio de filtro de aire.
 - Limpieza de todo el compartimiento de filtros.
- Sección ventiladores
 - Limpieza de las turbinas del ventilador.
 - Chequeo del estado de los rodamientos.
 - Anotar consumo Eléctrico del Motor.

c) Controles

- Verificar el funcionamiento de las etapas de: Enfriamiento - calefacción
- Reapriete de órganos de fijación (tornillos, tuercas) y limpieza de tablero Eléctrico.
- Registro de consumos eléctricos.
- Chequeo de Parámetros de Funcionamiento

d) Sección compresor

- Chequeo de fugas de refrigerante.
- Chequeo de Amortiguadores
- Revisión ruido Mecánico.

e) Sección circuito de refrigeración

- Chequeo del estado de las líneas de refrigeración.
- Chequeo del refrigerante en los visores de líquido, , completar carga de ser necesario
- Chequeo de la presión de succión, si fuera necesario.
- Chequeo de la presión de descarga, si fuera necesario.
- Chequeo de la válvula de expansión termostática.
- Chequeo de las Válvulas de servicio.

f) Sección condensador enfriado por aire

- Lavado del serpentín del condensador.
- Chequeo de montaje de los motores eléctricos.
- Chequeo del estado de los rodamientos.
- Chequeo del estado de los soportes de las cañerías de refrigeración y Eléctricas.

g) Crash Kit (repuestos):

- La empresa adjudicada debe informar un listado de las piezas de repuestos originales que contará la empresa en bodegas propias para resolver rápidamente las incidencias más comunes, según recomendaciones del fabricante.

3.2 SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA

El contrato de Servicio considerado para la UPS también es denominado "Integral", y posee 2 Rutinas por año. (2MP).

UPS Emerson APM 30 KVA	
Características	2 Mantenciones al año
Mantenimientos Preventivos calendarizados de mutuo acuerdo con el cliente	Si
Mantenimientos Preventivos realizados por técnicos calificados	Si
Atenciones de emergencias 24x7x365 sin cobro adicional para el cliente	Si
Tiempo de atención garantizado de 2hrs	Si
Reparaciones y Repuestos sin costo para el cliente	Si
Atención Telefónica 24 x 7 x 365	Si

a) Detalle de rutinas de mantenimiento preventivo para equipos Liebert UPS:

- Limpieza general del equipo, sus baterías y ventiladores.
- Reapriete de conectores y terminales del UPS
- Revisión, limpieza y apriete de terminales de baterías

- Revisión y/o ajustes de fuentes internas de poder
- Revisión y/o ajustes en etapa rectificadora
- Revisión y/o ajustes en etapa inversora
- Revisión y/o ajustes en etapa interruptor estático
- Revisión de operación del (los) Banco(s) de baterías; voltajes de flotación, temperatura, corriente de ripple, mediciones de impedancia, niveles carga, niveles de voltaje en serie y por unidad.
- Chequeo y ajustes de parámetros por panel software.
- Rescate de log de eventos y alarmas.
- Prueba de traspaso a baterías por 5 minutos.
- Prueba de respaldo con carga real del cliente y determinación del tiempo real de autonomía 1 vez al año.

b) Crash Kit (repuestos):

- La empresa adjudicada debe informar un listado de las piezas de repuestos originales que contará la empresa en bodegas propias para resolver rápidamente las incidencias más comunes, según recomendaciones del fabricante.

3.3 GRUPO GENERADOR

Para mantener el equipo en óptimas condiciones de funcionamiento y alargar el tiempo de vida útil, es vital contar con revisiones y mantenimientos periódicos de acuerdo a este documento, así como usar el equipo correctamente. Además, las mantenciones periódicas reducen la posibilidad de falla de todos los componentes.

Grupo Electrógeno	
Características	2 Mantenciones al año
Mantenimientos Preventivos calendarizados de mutuo acuerdo con el cliente	Si
Mantenimientos Preventivos realizados por técnicos calificados	Si
Atenciones de emergencias 24x7x365 sin cobro adicional para el cliente	Si
Tiempo de atención garantizado de 2hrs	Si
Reparaciones y Repuestos sin costo para el cliente	Si
Atención Telefónica 24x7x365	Si

a) Protocolo de trabajos a realizar en Inspección:

- Comprobar nivel de aceite motor.
- Comprobar nivel de refrigerante.
- Comprobar nivel de petróleo.
- Comprobar niveles de baterías, densidad y limpiar bornes.
- Comprobar voltaje de baterías y carga de baterías.
- Comprobar funcionamiento de mantenedor de batería.
- Comprobar funcionamiento de calefacción.
- Revisar estado de mangueras de calefactor y radiador.
- Inspección visual ducto de escape.
- Inspección visual de filtraciones.
- Revisar filtro de aire.
- Revisar panel del radiador.
- Revisar tapa del radiador.

- Revisar estado de correas.
 - Revisar varillas y rotulas de Gob. Electrónica (si corresponde)
 - Revisar tablero de control.
 - Revisar Breaker de G/E.
 - Revisar cables de fuerza en generador.
 - Revisar transformadores de corriente de generador.
 - Engrase de rodamiento del aspa y tensor de correas (si corresponde)
 - Revisar listado de alarmas.
 - Comprobar presión de aceite.
 - Comprobar temperatura de motor.
 - Comprobar voltaje de alternador de carga de batería.
 - Comprobar voltaje y frecuencia.
 - Revisar voltaje de Pick Up magnético.
 - Verificar medidores, alarmas, y luces indicadoras de falla.
 - Revisar sistema de trasvasije de petróleo (si corresponde).
 - Pruebas con carga durante 15 minutos.
 - Revisión de estado y funcionamiento de TTA y componentes asociados.
- b) Protocolo de trabajos a realizar en Inspección **Semestral** (incluye pruebas de Inspección):
- Cambiar aceite Motor
 - Cambiar filtro de Petróleo
 - Cambiar filtro de aceite
 - Cambiar filtro Centrifugo de Aceite (si corresponde)
 - Cambio filtro de agua (si corresponde)
- c) Protocolo de trabajos a realizar en Inspección **Anual** (incluye mantención Semestral):
- Cambiar filtro de aire
 - Revisión de rodamientos de Aspa de ventilador (si corresponde)
 - Revisión PH del Refrigerante
- d) Protocolo de trabajos a realizar en Inspección **Bi-Anual** (incluye mantención Anual):
- Cambio de Refrigerante
 - Cambio de Batería
 - Cambio de flexibles de calefactor
 - Cambio de correas de Ventilador y alternador.
- e) Crash kit (repuestos):
- La empresa adjudicada debe informar un listado de las piezas de repuestos originales que contará la empresa en bodegas propias para resolver rápidamente las incidencias más comunes, según recomendaciones del fabricante.

3.4 TABLEROS ELÉCTRICOS

Con el fin de conservar en buen estado funcional los interruptores principales y derivados, contactores, botoneras, y en general todos los elementos que integran el tablero, se realiza el servicio de mantenimiento preventivo, el cual consiste en la revisión física, limpieza general, apriete de conexiones, así como pruebas mecánicas y eléctricas. Lo anterior, se realiza utilizando el equipo de seguridad y herramienta adecuada, así como equipo de medición correspondiente.

Se debe considerar una rutina cada 6 meses. Cabe mencionar que durante la ejecución del servicio se cumplen las condiciones de seguridad establecidas en las normas aplicables.

Tableros Eléctricos	
Características	2 Mantenciones al año
Mantenimientos Preventivos calendarizados de mutuo acuerdo con el cliente	Si
Mantenimientos Preventivos realizados por técnicos calificados	Si
Atenciones de emergencias 24x7x365 sin cobro adicional para el cliente	Si
Tiempo de atención garantizado de 2hrs	Si
Reparaciones y Repuestos sin costo para el cliente	Si
Atención Telefónica 24x7x365	Si

a) Descripción de actividades

- Registro de datos del tablero correspondiente.
- Revisión y limpieza del gabinete, cables, aisladores, interruptores electromagnéticos, termo magnéticos y demás componentes que integran el tablero.
- Revisión del sistema de tierras y apriete de conexiones en general.
- Pruebas de operación mecánica de interruptor(es) principal(es) y derivados.
- Medición de resistencia de aislamiento de interruptores electromagnéticos (megóhmetro).
- Medición de resistencia de contactos (micro-óhmetro) del interruptor principal e interruptores electromagnéticos.
- Cada mantención debe incluir Termografías de ambos tableros en un informe detallado.
- Entrega de constancia de servicio realizado.

3.5 SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO

La empresa contratada deberá mantener en operación todo el equipamiento existente para la correcta detección y extinción de incendios perimetral en base a agente gaseoso NOVEC 1230, debe incluir las alarmas y todos los componentes del sistema.

Descripción de componentes:

Unidad de sistema de supresión de incendios Sapphire con líquido Novec 1230 y elementos asociados.	
Panel de control	1
Juego de baterías	1
Luz estroboscópica	2
Sirena	2
Panel de aspiración	1
Detector de aspiración temprana	4
Sensor de humo fotoeléctrico	7
Sensor térmico	1
Pulsador manual	1
Abortado manual	1
Cilindros de agente gaseoso Novec 1230	1

a) Protocolo de Pruebas Sistemas de Agentes Limpios:

Equipamiento:						
DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CANTIDAD	ACTIVACIÓN	RESULTADO PRUEBAS	OBSERVACIONES
Panel de control y descarga	Notifier	rp2002	1	OK	OK	
Detector Foto Eléctrico /térmico	Notifier	2WT-8	6	OK	OK	
Pulsador con aborto	Notifier	NBG-12LRA	1	OK	OK	
Sistema de aspiración	VESDA	VLf 250	1	OK	OK	
Sirena con luz estroboscópica	Notifier	P2R-SP	1	OK	OK	
Campana de descarga	Notifier	SSM24-6	1	OK	OK	
Cilindro FM200	ANSUL	SIZE 147	1	OK	OK	Carga 227 lb NOVEC
Cableado N/A		N/A	1	OK	OK	Cable FPLR 2X18
Canalización	N/A	N/A	1	OK	OK	Canalización galvanizado ¾"
Piping	N/A	N/A	1	OK	OK	Acero al Carbono ASTM A-53

b) Configuración del Sistema:

Nº de programa: 07, dos zonas cruzadas y conteo de 60 seg. Para descarga. Pre alarma y alarma de descarga.

- Zona 1 pre alarma por activación de detector de humo VESDA.
- Zona 2 confirmación y descarga por detector de humo y/o Tº.
- Pulsador manual para descarga directa
- Botón de aborto para detención de descarga
- Sirena con estroboscópica indicadora de pre alarma
- Campanilla indicadora de descarga
- Solenoide para descarga de agente.

c) Pruebas Esperadas:

- Ejecución de simulacros
- Evaluación de estado de carga
- Registro de datos de revisión de operación de los componentes.
- Alimentación central de control.
- Verificación carga de baterías.
- Verificación del cableado.
- Verificación resistencias término de línea.
- Selección Programa.
- Conexión de dispositivos
- Activación zona N°1
- Activación zona N°2
- Activación Sirena Estroboscópica en Pre Alarma
- Activación Campanilla de Descarga
- Conteo para descarga 60 seg.
- Activación pulsador de aborto reinicio conteo a 10 seg.
- Activación pulsador de aborto reinicio conteo bloqueado en 10 seg.
- Activación descarga manual
- Activación solenoide de descarga
- Activación relé para monitoreo de alarma
- Activación relé para monitoreo de falla (falla de alimentación, falla de baterías)

d) Descripción de actividades

- Revisión y limpieza de todos componentes que integran la unidad.
- Revisión del sistema y apriete de conexiones en general.
- Pruebas de operación mecánica de interruptor(es) principal(es) y derivados, considerando la ejecución de simulacros.
- Medición de estado de carga cilindros SAPPHIRE FM200 de agente gaseoso 3M NOVEC 1230.
- El proveedor deberá mantener en correcta operación los 02 extintores portátiles de CO2 existentes dentro del Data center.
- Reparación y reposición de piezas y partes según sea necesario.
- Cada mantención debe incluir un informe detallado.
- Entrega de constancia de servicio realizado.

3.6 SERVICIO DE DATA CENTER

La empresa contratada deberá mantener en operación de todos los servicios de Data Center necesarios para la correcta operación del mismo, los servicios a ser revisados son los siguientes:

- Sistema de iluminación
- Iluminación de emergencia
- Sistema de cámaras CCTV
- Sistema de control de variables ambientales.
- Sistema de control de acceso

Para cada uno de los componentes se considerara lo siguiente.

Revisión, limpieza y validación de la correcta operación de todos componentes que integran las unidades y sistemas.

Reparación y reposición de piezas y partes según sea necesario.

Cada revisión debe incluir un informe detallado y entrega de constancia del servicio realizado.

a) Sistema de iluminación:

Se deberá revisar semestralmente la iluminación interior del CPD para que tenga una iluminación media mínima de 500 Lux que estará compuesta por 16 PL Led de 30W con las siguientes características.

PL ECO 8" 30W SMD DIFUSOR EMPAVONADO BLANCO	
Consumo	30 [W]
Voltaje de entrada	220 [V]
Temperatura de color	5500 [K]
Protección IP	IP 20
Lumenes	2700 [Lm]
Tipo de Led	SMD
Cantidad de Led	120 [led]
Difusor	blanco
Diametro exterior	220 [mm]

b) Iluminación de emergencia:

Se deberá mantener el servicio de iluminación de emergencia, por lo que se realizaran mantenciones semestrales, sin embargo este sistema deberá ser probado de acuerdo al Plan de Mantención.

Este sistema está compuesto por kit auto energizados para equipos LED, con una autonomía que no podrá ser inferior a 2 horas, además de validar operación de letrero

luminoso con la indicación de salida, en el accesos del CPD, el cual es LED de 1W, 30Lm, temperatura de color verde, base plástico, material reflector acrílico 220VAC.

c) Sistema de cámaras CCTV:

Se deberá mantener semestralmente todo el equipamiento de monitoreo de seguridad CCTV que está compuesto por 3 cámaras IP, de las cuales son 01 MOBOTIX TS i25 6MP Indoor camera, 01 MOBOTIX c25 6MP Indoor Camera y 01 MOBOTIX p25 6MP Indoor Camera, además cuenta con 01 Unidad NVR central de montaje sobre Servidor HPE ProLiant ML110 Gen9 Server en rack con capacidad de almacenamiento de grabación de 30 días, el cual deberá ser revisado Plan de Mantención.

d) Sistema de control de variables ambientales:

Se deberá mantener semestralmente el concentrador de alarmas IP para monitoreo activo de variables ambientales marca Liebert RDU-A G2 de Emerson, con conectividad directa hacia las unidades de Temperatura y Humedad ambiental, Apertura de puertas, Humo y unidad de extinción de incendios NOVEC 1230.

e) Sistema de control de acceso:

Se deberá mantener semestralmente las 02 unidades de control de acceso biométrico y apertura de puertas ZKTeco F18, considerando el control IP centralizado ZKAccess3.5 para registro de log, los cuales están ubicados para acceso al sector del operador e ingreso al CPD.

4. NORMATIVAS

Todas las actividades y ejecución de trabajos deberán ser regidas y ajustarse a lo dispuesto en las siguientes normas de seguridad, previsión y normas técnicas:

- Ley nº16.744 de 1968, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y sus reglamentos.
- Decreto supremo nº594 de 1999, Ministerio de Salud.
- Código del trabajo.
- NCH ELEC. 4/2003 de instalaciones de consumo en baja tensión.
- NSEG. 5/71 E.n.71 de instalaciones de corrientes fuertes.
- NCH ELEC. 2/84 de elaboración y presentación de proyectos.
- NSEG 6. E.n. 71- "Cruces y paralelismos de Líneas Eléctricas".
- En las situaciones no previstas por Normas SEC se aplicarán las Normas National
- Electric Code (NEC).
- La normativa vigente nacional en términos ambientales y de seguridad.
- NCh 3241-2011.
- ANSI/ASHRAE 34:2007
- ASME A 31.1:2007.
- ASME B 31.5:2010.
- ASME E 681:2009

Estas normas se entienden integradas a estas bases Técnicas y que el adjudicatario declara conocer.

4. PREVENCIÓN DE RIESGOS

El contratista tomará todas las medidas de seguridad que exige la ley para su personal, como para los terceros que intervengan en actividades pertinentes a este contrato, será responsable de comunicar cualquier novedad atinente a este contrato, mantener la asistencia diaria de su personal y labores a realizar.

El contratista contará con las medidas de control y seguridad para todo su personal, además desarrollará una metodología de control y mitigación del impacto de contaminación y molestias a los funcionarios.

Todo el personal deberá contar con cascos y zapatos de seguridad, faja lumbar para el personal que levante pesos, tapones para los oídos, máscaras para el polvo y en consecuencia, todos los elementos para la seguridad de quienes laboran en las obras como de los que la visitan.

La totalidad de herramientas y equipos de seguridad deberán contar con condiciones dieléctricas y tener las certificaciones correspondientes para estas características específicas.

Todo lo anteriormente señalado será integrado en una propuesta de higiene y seguridad que deberá adjuntarse al momento de postular.

Para el ingreso del personal del adjudicatario a las dependencias del Fondo Nacional de Salud deberán tener una autorización previa, para esto debe enviar un listado donde figure el nombre y número de Cedula de Identidad, además se deberá incluir los siguientes documentos:

- Nómina de personal que realizara trabajos en obras del servicio, con números de contacto en caso de emergencia.
- Contrato de trabajo vigente
- Anexos de contrato
- Comprobante de entrega de Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- Comprobante de inducción en Prevención de Riesgos dictada por empleador (Charla ODI DS 40).
- Certificado de afiliación de empleador a entidad administradora del seguro de la ley 16.744 (ISL; ACHS; MUTUAL; según corresponda)
- Procedimiento de trabajo seguro
- Difusión del Procedimiento realizada a los trabajadores
- Entrega de EPP
- Certificado F30 y F30 -1

Esta autorización previa deberá ser gestionada ante al administrador del contrato.

5. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN/GESTIÓN DE MANTENIMIENTO

6.1 SOFTWARE

La empresa adjudicataria deberá utilizar un software de gestión de mantenimiento, con el cual se gestionara las actividades de mantenimiento, el cual FONASA pondrá a disposición de la empresa adjudicada.

Sobre este programa se tendrá que registrar todas las actividades de la empresa:

- Inventario técnico de instalaciones.
- Ficha técnica de datos.
- Documentación técnica.
- Informes de rutinas de mantenimiento.
- Solicitudes de trabajo.
- Registro de falla y OT.
- Cronograma de rutinas y órdenes de trabajo.
- Reporte técnicos de distintas naturaleza.

6.2 COMUNICACIÓN.

El adjudicatario deberá presentar y dar a conocer cuáles serán los medios de comunicación formal, el cual debe contemplar un centro de atención de llamados de incidentes y/o contactos de escalamientos, correspondientes para gestionar las incidencias de carácter urgente (mantenimiento correctivo), el cual deberá de estar disponible para FONASA en todo momento para poder realizar los requerimientos o reportar incidencias, esto es 24 horas al día los 365 días del año; el cual deberá estar operativo y disponible desde el día 1 del contrato..

Las vías de comunicación deberán ser a través de:

- Comunicación vía central telefónica.
- Comunicación vía telefonía móvil para escalamientos mínimo 2 números.
- Comunicación vía correo electrónico.

Una vez recibido el llamado deberán contar con la capacidad de:

- Recibir la incidencia.
- Generar una respuesta inmediata a la incidencia reportada.
- Seguir el flujo diseñado para la resolución de la incidencia.
- Debe permitir la gestión para resolución inmediata.
- Debe permitir el escalado de la información.
- Informar el estado y tiempos de resolución.
- Administrar los equipos de trabajo.
- Derivar la incidencia a quien corresponda de manera oportuna.

La comunicación a través de teléfono móvil, la comunicación a través de central telefónica y correo electrónico serán de carácter obligatorio.

6. MATERIALES PELIGROSOS.

Toda sustancia sólida, líquida o gaseosa que por sus características físicas, químicas o biológicas tengan el carácter de material peligroso, deberán evitarse totalmente. En caso que no sea posible, el proveedor contratado deberá comunicar de esta situación al Administrador de Contrato o el encargado del CPD, para que lo autorice y deberá rotularlo e identificarlo claramente como tal, de acuerdo a la normativa vigente. Estos materiales en ningún caso serán almacenados en dependencias del Fondo Nacional de Salud, los cuales deben ser retirados inmediatamente después de su uso. El envase, calidad, características y manipulación deberá ajustarse a la normativa vigente.

7. SISTEMA DE CALIDAD.

8.1 GARANTÍA DE CALIDAD DE LA PRESTACIÓN.

Para garantizar a FONASA que los servicios que prestara cumpla los estándares requeridos, el mantenedor deberá realizar controles de calidad, el cual se aplicara a todas las prestaciones de mantenimiento contratadas, con una gestión basada en al menos:

Procedimientos de mantención, basados en la documentación contractual y pautas de actividades de mantenimientos propuesta y aprobadas por FONASA.

Realizar auditorías de calidad sobre servicios prestados.

Implementación de acciones de mejoras destinadas a la resolución de problemas.

8.2 SISTEMA DE DOCUMENTACIÓN DE MANTENIMIENTO.

El contratista deberá usar el sistema documental de mantenimiento (software), sobre el cual debe incorporar la totalidad de la documentación de mantenimientos para permitir conocer a Fonasa en todo momento el estado actualizado de la mantención de las instalaciones. Además, tres meses antes del término del contrato, el adjudicatario deberá entregar a FONASA la totalidad de la información histórica recopilado en archivos digital y papel.

8.3 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENCIÓN.

Este documento formará parte del sistema de documentación de mantenimiento. La confección de este manual será responsabilidad del contratista, quien lo elaborará considerando la periodicidad y nivel de profundidad de la totalidad de las actividades de mantenimiento requeridas por FONASA.

Este manual deberá ser entregado al administrador del contrato, dentro de los 5 días hábiles siguientes del inicio de la vigencia del contrato.

Todas las actividades de mantenimiento, preventivo, predictivo y correctivo de las instalaciones deberán ser incluidas por el adjudicatario en el manual. Cada procedimiento deberá ser aprobado por FONASA, el contratista podrá proponer mejoras en las intervenciones, las que serán evaluadas en conjunto.

8.4 REGISTRO DE FALLAS, MANTENCIONES PREVENTIVAS Y PREDICTIVAS.

Dentro del sistema de documentación de mantenimiento, el contratista deberá llevar el registro de todos los eventos asociados a los equipos en mantenimiento, que permita a FONASA una consulta rápida del mismo.

8.5 NOVEDADES RELEVANTES.

El adjudicatario deberá registrar las novedades que se presenten y afecten el funcionamiento de las instalaciones, contenido dentro del reporte semanal (checklist) que debe ser enviado el primer día hábil de cada semana. Esta información será derivada a FONASA, mediante correo electrónico al administrador del contrato, al encargado del CPD y quienes sean informadas para recibir esta información. Además esta información deberá ser incorporada en el informe de mantenimiento.

8.6 INFORME DE MANTENIMIENTO.

El contratista deberá emitir un informe completo del desempeño donde incluirá la información del mantenimiento realizado.

Se deberá indicar los mantenimientos reprogramados informando sus causas, se incluirá también datos de fallas atendidas dentro y fuera de los plazos establecidos y pendientes explicando también sus causas, debe incluir por último datos estadísticos y los detalles relevantes.

La información será entregada en archivo digital y papel, y se hará llegar a más tardar el quinto día hábil del siguiente mes al administrador del contrato, junto a la factura, regulado en el punto 19 de las bases administrativas.

FONASA se reserva el derecho de revisar aleatoriamente dichos informes y corroborar la información entregada e incluir observaciones a estas.

8.7 HOJA DE VIDA.

El adjudicatario deberá mantener un registro de las instalaciones y equipos objeto de este contrato, creando hojas de vida de cada una de ellas, donde se registrarán las intervenciones realizadas a lo largo del contrato, fechas de revisión y conservación, cantidad de elementos reemplazados, fallas importantes, observaciones importantes, catastros actualizados de los elementos y los datos obtenidos durante los procesos de mantenimiento predictivo si corresponde.

Esto será un medio de respaldo a la información contenida en el software de gestión.

Esta información deberá estar disponible para ser consultada por FONASA en todo momento.

8.8 PERSONAL TÉCNICO.

La competencia del personal es un elemento fundamental del sistema de calidad. El adjudicatario se asegurará que las personas asignadas a las diversas funciones estén debidamente capacitadas para ejercerlas (según competencias indicadas en el punto 10). En caso contrario deberá asegurar una formación complementaria a corto plazo. En caso de cambio de personas durante el mantenimiento, las competencias del reemplazante serán

verificadas y previamente autorizadas por administrador del contrato, teniendo presente las exigencias del puesto.

Un cambio de personal o una formación particular podrá ser solicitado por FONASA como resultado de una auditoría de calidad.

8.9 INSPECCIONES/AUDITORIAS DE CALIDAD.

FONASA podrá en cualquier momento y sin previo aviso realizar inspecciones de mantenimiento de forma aleatoria, que permitan verificar que los procedimientos o instructivos establecidos están conformes a la documentación contractual de mantenimiento.

Complementariamente FONASA efectuara auditorías a lo menos una vez en el año, con el objetivo de evaluar la conformidad del sistema de calidad de mantenedor.

Como resultado de estas actividades podrán generar hallazgos de incumplimientos que demanden la aplicación de acciones de mejora por parte del mantenedor en plazos y cantidad acordados con FONASA.

El adjudicatario podrá proponer mejoras en los equipos, como asimismo sugerir modificaciones a los procedimientos y a los manuales técnicos operativos que considere necesarios los que serán evaluados y autorizados por FONASA.

8. INTERVENCIÓN EN LOS EQUIPOS, SOLICITUDES DE SERVICIO.

Cualquier intervención que efectúe el contratista sobre las instalaciones que forman parte de este contrato deberán ser respaldadas por una solicitud de servicio de reparación para el caso del mantenimiento correctivo, enviando las mismas al administrador del contrato o encargado del CPD. El desarrollo de las labores deberá estar en todo momento de acuerdo a los procedimientos establecidos y aprobado por FONASA para cada caso.

FONASA podrá emitir solicitudes para la normalización de las deficiencias técnicas encontradas durante las inspecciones de mantenimiento preventivo o correctivo y que pudieran afectar su disponibilidad, seguridad, como la vida útil de los mismos.

Así mismo, si en el periodo de duración del contrato, se detecten necesidades de intervenciones puntuales en los equipos, estos deberán ser incluidos en los programas normales de mantenimiento, sin que esto implique un aumento en los costos de los servicios.

9. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES.

En el servicio de mantenimiento de este contrato, debe intervenir personal técnico con entrenamiento y competencias adecuadas a las materias que este involucra.

El contratista deberá entregar los certificados de estudios académicos, capacitaciones y/o estudios complementarios de, al menos, los siguientes cargos.

- El encargado del contrato, quien deberá tener grado académico equivalente a ingeniero ejecución eléctrica, mecánica, electrónica o mantenimiento, con tres años de experiencia, de preferencia en mantención y de especialidad acorde con la naturaleza del contrato.
- Los equipos de trabajo deberán considerar supervisores, de nivel profesional técnico Universitario o Superior, o acreditar estudios complementarios y experiencia mínima de cinco o más años en labores a fines al contrato.
- En el equipo de dirección o supervisión a lo menos uno de sus integrantes deberá contar con licencia SEC vigente y este deberá ser el encargado de cualquier obra que requiera intervenciones en las instalaciones eléctricas.
- Estos profesionales serán los responsables directos de las materias técnicas, administrativas y seguridad e higiene industrial de los trabajos contratados y de los resultados obtenidos, debiendo para ello tener una permanencia efectiva y disponibilidad telefónica los 365 días del años, 24 horas al día.

- Para los demás cargos e integrantes del contrato el adjudicatario deberá entregar a lo menos la descripción de cada cargo, los cuales deben cumplir como mínimo con los siguientes requisitos.
- Los grupos de trabajo deberán estar dirigidos por encargados de grupo, los cuales deberá acreditar estudios mínimos equivalente a técnico eléctrico, mecánico, electrónico o en mantenimiento de mando medio y dos años de experiencia han áreas a fines a los requeridos al contrato.
- Los encargados de grupo para trabajos especiales que realizan intervenciones de carácter eléctrico deben contar además con certificación SEC clase D a lo menos.
- El personal técnico de cada una de las especialidades deberá acreditar su idoneidad para el cargo, dichos antecedentes deberán ser entregados al administrador del contrato quien tendrá la facultad de aceptar o rechazar dichos antecedentes.

FONASA podrá solicitar en todo momento los certificados que acrediten a todos los integrantes del grupo de trabajo.

Con el objeto de asegurar la calidad de la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, se estima conveniente mantener una dotación de técnicos estable, de manera tal que no se vea afectada la velocidad de respuesta y la calidad de los trabajos.

10. IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL.

El adjudicatario deberá entregar la nómina del personal que efectuó trabajos para este contrato, para este mismo propósito todo el personal técnico y administrativo que preste servicios a FONASA deberá estar provisto de una tarjeta o credencial identificadora donde conste nombre, Rut, cargo que desempeña y el nombre de la empresa.

El personal de la empresa adjudicataria deberá cumplir con exigencias para el uso de la credencial y someterse a los controles internos vigentes, que les serán dados a conocer durante la ejecución del contrato.

11. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario durante la ejecución de cualquiera de los trabajos descritos con anterioridad, deberá ceñirse en todo momento a las políticas y exigencias de FONASA por lo que deberá considerar.

- Todo el personal de la empresa mantenedora deberá utilizar ropa de trabajo adecuada y en buen estado, además de utilizar todos los implementos de seguridad indicados para los trabajos que está ejecutando.
- Deberá conocer, respetar y cumplir con los procedimientos establecidos por FONASA, para el ingreso a oficinas, datacenter y sector del generador.
- Deberá avisar a encargado del CPD el inicio y termino de cualquier tipo de intervención que se realice en oficinas, datacenter y sector del generador aun cuando estas sean programados.
- Deberá someterse a restricciones que pudieran surgir producto de situaciones especiales.
- Mantener personal con conocimientos, experiencia y entrenamiento adecuado para los trabajos descritos y objetos de estas especificaciones.
- Deberá contar con un medio de comunicación expedito, para que el responsable del contrato pueda ser ubicado en forma inmediata y en cualquier horario en caso que sea requerido.
- El adjudicatario deberá entregar dentro del informe de gestión los antecedentes relacionados con la prevención de riesgos, como por ejemplo informes de accidentes de trabajo, inspecciones, cambios en los procedimientos de seguridad aprobados, etc.
- FONASA por medio de su representante podrá suspender la ejecución de cualquier trabajo si el personal técnico no cuente con los elementos de seguridad que correspondan o las condiciones de trabajos sean consideradas inseguras.

- La suspensión de actividades por no cumplir con las normas seguridad, no da derecho a reclamo y no significa un aumento de plazos parciales ni finales para la ejecución de trabajos suspendidos, tampoco se podrá solicitar indemnización de ninguna índole.
- El encargado de cada grupo de trabajo, tendrá la obligación de comunicar cualquier situación anormal o no prevista que se presente a la persona encargada(o).

12. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos realizados para FONASA por el adjudicatario serán recepcionados por el administrador del contrato o quien este designe.

FONASA se reserva el derecho de inspeccionar el estado de los trabajos ejecutados de forma aleatoria, pudiendo en todo momento y sin previo aviso visitar, controlar, verificar que se cumplan todas las normas exigidas para este contrato.

Si se determina que los trabajos no cumplen con las exigencias de calidad definidas, se encuentran defectuosos o se utilizan materialidades de inferior calidad a la solicitada, no se dará curso a la recepción de estos y el adjudicatario estará en la obligación de proceder a su corrección de acuerdo a lo indicado posteriormente en las presentes bases y solicitar una nueva recepción.

13. RECEPCIÓN MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Los trabajos para la solución de fallas por parte del adjudicatario serán recepcionados por el emisor de la solicitud de atención o el encargado del CPD. Cada vez que finalice los trabajos solicitados se deberá firmar un informe donde conste que se solucionó el requerimiento solicitado. Sin perjuicio de lo anterior, FONASA se reserva el derecho de inspeccionar estos trabajos y solicitar modificaciones si el caso así lo amerita.

14. RECEPCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO.

Estos trabajos serán recepcionados por el administrador del contrato de parte de FONASA o quien este designe para estos efectos y solo una vez que se realiza una inspección de estos para proceder a su aceptación. Si la inspección genera una no conformidad de los mantenimientos realizados se dará lugar a una segunda inspección posterior a la normalización de las observaciones realizadas.

En el caso de producirse un rechazo en esta segunda instancia se procederá a la aplicación de una multa definida en bases administrativas punto 16.

En ambas situaciones los costos que involucren subsanar los defectos encontrados serán de cargo del adjudicatario y no se podrá imputar a FONASA ningún cargo por este concepto.

**ANEXO N° 1 - A
DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS**

PERSONA JURÍDICA Y UNIONES TEMPORALES DE PROVEEDORES

LICITACIÓN PÚBLICA

"MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE SALA SERVIDORES DE FONASA"

a) Yo....., Rut:
..... en mi calidad de Representante Legal de la empresa o unión temporal
de proveedores declaro:

b) Que en nombre de la empresa o unión temporal de proveedores que represento, haber estudiado y tomado conocimiento de las Bases de la presente Licitación y sus Anexos, de las aclaraciones y respuestas a las consultas y de haberlas comprendido y de encontrarse conforme con todos sus términos y condiciones.

La presente declaración se entenderá formulada con la sola presentación de la propuesta.

Oferente :

Nombre Representante Legal :

Rut Representante Legal :

Firma Representante Legal :

Fecha :

ANEXO N° 1 – B
DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS
PERSONA NATURAL
LICITACIÓN PÚBLICA

"MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE SALA SERVIDORES DE FONASA"

Yo,....., Rut:..... declaro:

a) Haber estudiado y tomado conocimiento de las Bases de la presente Licitación y sus Anexos, de las aclaraciones y respuestas a las consultas y de haberlas comprendido y de encontrarse conforme con todos sus términos y condiciones.

b) La presente declaración se entenderá formulada con la sola presentación de la propuesta.

Oferente :

Nombre Representante Legal :

Rut Representante Legal :

Firma Representante Legal :

Fecha :

ANEXO N°2 – A

DECLARACIÓN JURADA

PERSONA JURÍDICA O UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

LICITACIÓN PÚBLICA

"MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE SALA SERVIDORES DE FONASA"

Yo,.....,Rut:
..... en mi calidad de Representante Legal de la empresa o unión temporal de proveedores.....declaro:

1. Que ninguno de nuestros socios o integrantes, es un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni se encuentra unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, hoy refundida en el DFL 1/19653 de Ministerio secretaría general de la Presidencia del año 2000, ni es socio de una sociedad de personas en que aquéllos ni dichos parientes formen parte, ni tienen participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o sus parientes sean accionistas, ni es socio en una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
2. Que la empresa o los integrantes de la unión temporal de proveedores que represento no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos años previos a la presentación de la propuesta.
3. Que la empresa o los integrantes de la unión temporal de proveedores que represento no ha sido condenada por delitos concursales, establecidos en el Código penal (art. 401, ley 20.720), dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el contrato.
4. Que la empresa o los integrantes de la unión temporal de proveedores que represento no ha incurrido en las conductas previstas por la Ley N°20.393, en los artículos 8 y 10, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

Oferente :
Nombre Representante Legal :
Rut Representante Legal :
Firma Representante Legal :
Fecha :

ANEXO N°2 – B

DECLARACIÓN JURADA

PERSONA NATURAL

LICITACIÓN PÚBLICA

“MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE SALA SERVIDORES DE FONASA”

Yo,..... Rut:..... declaro:

1. Que no soy un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni encontrarme unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, hoy refundida en el DFL 1/19.653 de Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2000, ni ser socio de una sociedad de personas en que aquéllos ni dichos parientes formen parte, ni tener participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o sus parientes sean accionistas, ni ser socio en una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
2. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos años previos a la presentación de la propuesta.
3. Que no he sido condenado por delitos concursales, establecidos en el Código penal (art. 401, ley 20.720), dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el contrato.

Oferente :
Nombre Representante Legal :
Rut Representante Legal :
Firma Representante Legal :
Fecha :

ANEXO N° 3

DATOS DEL OFERENTE

LICITACIÓN PÚBLICA

"MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE SALA SERVIDORES DE FONASA"

a) DATOS DEL OFERENTE	
RUT	
NOMBRE RAZON SOCIAL	
NOMBRE FANTASIA	
DIRECCION COMERCIAL	
COMUNA	
FONO FIJO	
FONO CELULAR	

b) DATOS REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE	
RUT	
CORREO ELECTRONICO	

c) DATOS DEL ADMINISTRADOR DEL CONVENIO	
NOMBRE	
FONO FIJO	
FONO CELULAR	
CORREO ELECTRONICO	
DIRECCION	

ANEXO N° 4

CALENDARIO GENERAL

LICITACIÓN PÚBLICA

"MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE SALA SERVIDORES DE FONASA"

FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD
29/08/2017	A partir de las 12:00 horas	Subida al portal www.mercadopublico.cl de la resolución aprobatoria de las presentes bases.
30/08/2017 – 31/08/2017	Desde las 9:00 hrs hasta las 16:00 hrs.	Inscripción para participar de la visita a terreno, enviando correo electrónico a la Srta. Carolina San Martín N., cpsanmartin@fonasa.cl y a compras@fonasa.cl .
01/09/2017	Desde las 10:00 a 11:00 hrs.	Visita a Terreno.
01/09/2017 – 03/09/2017	Hasta las 16:00 horas	Formulación por escrito por parte de los oferentes, de consultas y/o aclaraciones a través del portal www.mercadopublico.cl
05/09/2017	A partir de las 12:00 horas	Emisión y publicación en el portal www.mercadopublico.cl , de respuestas a las <u>consultas y/o aclaraciones formuladas por los participantes.</u>
08/09/2017	Hasta las 12:00 horas	Cierre de Presentación de las ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl <u>Recepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta, en Oficina de Partes, Monjitas N° 665, primer piso, Santiago, hasta las 12:00 hrs.</u> <u>Las ofertas económicas no ingresadas en el portal, no se considerarán válidas.</u>
08/09/2017	A partir de las 12:05 horas	Apertura electrónica de las ofertas, validando los antecedentes incorporados por los oferentes en dicho portal, de conformidad a las bases administrativas.
22/09/2017	A partir de las 15:00 horas	Comunicación del resultado de la licitación, mediante la publicación de la resolución que la adjudique o declare desierta
06/10/2017	-	Firma del contrato por parte del adjudicatario.
Consideraciones	Si el día de la actividad señalada, corresponde a fin de semana o feriado, se traslada al día hábil siguiente.	

ANEXO N° 5

OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA

"MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE SALA DE SERVIDORES DE FONASA"

N°	Equipos	A	B	C
		Mantenciones al año	Valor \$ Por Mantención	Valor \$ <u>Total Servicio</u> IVA Inc. (A x B)
1	INROW EMERSON LIEBERT CRV 35W	6		
2	UPS EMERSON APM 30 KVA	2		
3	GRUPO ELECTROGENO	2		
4	TABLEROS ELECTRONICA	2		
5	SAPPHIRE NOVEC 1230	2		
VALOR TOTAL SERVICIO ANUAL (D) (D = C1 + C2 + C3 + C4 + C5)				\$..... (IVA INCLUIDO)
VALOR TOTAL SERVICIO CONTRATO (24 MESES) (E) (E = D * 2 AÑOS)				\$..... (IVA INCLUIDO)

- a) En caso de que los valores de la columna "C" no cuadren al multiplicar A x B, de todas formas se considerará como valor correcto ese monto.
- b) En caso de que los valores de la columna "D" no cuadren al sumar las columnas "C", entonces se recalculará en base a los valores de la columna "C"
- c) En caso de que los valores de la columna "E" no cuadren al multiplicar la columna "D" x 2 años, entonces se recalculará en base al valor de la columna "D" (en caso que esté correcto) o al recálculo que haría Fonasa de acuerdo a lo indicado en la letra anterior.

Oferente :
 Nombre Representante Legal :
 Rut Representante Legal :
 Firma Representante Legal :
 Fecha :

ANEXO N° 6

"FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA DE MANTENCIÓN"

LICITACIÓN PÚBLICA

"MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE SALA DE SERVIDORES DE FONASA"

Descripción de los Servicios Solicitados	Indicar Referencia de la Oferta (Pág., N°)
1. OBJETIVO	N/A
FONASA, requiere contratar los servicios mantención preventiva y correctiva en Sala de Servidores de FONASA, durante un periodo de 24 meses, que permita mantener la continuidad de la Sala de Servidores ubicada en Monjitas 665, primer piso	
2. SERVICIOS REQUERIDOS	
El Oferente deberá desarrollar su Oferta Técnica en cumplimiento estricto a los requisitos establecidos en las presentes Especificaciones Técnicas, particularmente aquellos relacionados a presentar con detalle la forma en que propone entregar los diferentes servicios solicitados o requeridos	
Equipos considerados dentro de este contrato son los siguientes:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 02 unidades de clima inrow Emerson Liebert CRV 35 ▪ 01 Sistema respaldo eléctrico UPS Emerson APM N+1 30 KVA trifásica ▪ 01 Grupo electrógeno MODELO S100-150E con motor CUMMINS de 100 KVA ▪ 01 Tablero Eléctricos Legrand, de computación y 01 Tablero de Transferencia de TTA. ▪ 01 Unidad de sistema de supresión de incendios SAPPHIRE con líquido NOVEC 1230 y elementos asociados. ▪ Servicios de datacenter. 	
La oferta deberá tener como objeto brindar un Servicio Integral en lo que a soporte técnico se refiere, poniendo a disposición de FONASA toda la experiencia en Servicios e Infraestructura que posea el oferente.	
Contar con un plan de visitas y mantenciones preventivas, se busca mejorar la gestión TI de soporte, incrementar la vida útil de todo el equipamiento y prevenir algún tipo de riesgo considerable que provoque indisponibilidad o baja de los servicios críticos que se alojan en el Datacenter.	
El alcance del servicio consta de la confirmación de un equipo de continuidad operacional del oferente, encargado de definir, aplicar, coordinar, operar, mantener y asesorar en temas tecnológicos relacionados con el equipamiento involucrado dentro del Datacenter de FONASA.	
La propuesta debe contemplar la provisión de los siguientes servicios:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Soporte telefónico 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atenciones Preventivas/Correctivas (hardware y software) 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Administración de repuestos para los equipos involucrados 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión de RMA y Garantías con la marca 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reparación sobre el hardware de los Equipos y su configuración (si aplica). 	
Para llevar a cabo este contrato de Servicios, y de manera de entregar seguridad y confiabilidad al cliente, el oferente debe contar con alianza estratégica con las marcas involucradas en el servicio, de manera de asegurar la continuidad operativa de los servicios.	
En el alcance, las especialidades involucradas son las siguientes:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistemas de Respaldo de Energía UPS 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema de Respaldo de Energía Grupo Electrógeno. 	

Descripción de los Servicios Solicitados	Indicar Referencia de la Oferta (Pág., N°)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistemas de Climatización Precisa. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistemas de tablero Eléctrico de Computación y CPD. 	
<p>En el alcance de todas las especialidades, se pueden destacar los siguientes Conceptos Generales, y serán en formato de documento Entregable para Fonasa:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa Anual de Mantenimiento. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bitácoras de Mantenimiento. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bitácoras de Servicios. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bitácoras de Administración de Cambios. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bitácoras de Administración de Incidentes. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis de Riesgos del Centro de Datos. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Administración de Eventuales Riesgos en la Infraestructura del CPD. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesorar en el diseño, mejoras, mantención e implementación de soluciones a nueva infraestructura. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar y realizar levantamiento de vulnerabilidad de salas de datos. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generación de Calendarios, Cartas Gantt y Bitácoras de mantenimiento en el CPD. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generación de Reportes y Documentos asociados a Mantenciones realizadas. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documentación e Inspección de Personal Idóneo en actividades coordinadas. 	
<p>2.1 Metodología y Plan de Mantención</p>	
<p>Las Mantenciones preventivas son consideradas como mejores prácticas utilizadas para prolongar la vida útil de los equipos, evitar y en algunos casos reducir la gravedad de las fallas cuando estas se producen y minimizar el riesgo de algún tipo de siniestro que se pueda producir por falta de mantenciones al equipamiento dentro del Datacenter, que pudiera resultar en la baja de los servicios.</p>	
<p>Las planificaciones de los mantenimientos están definidas y contempladas por cada Especialidad y tipo de equipamiento. Los trabajos para estas labores deberán ser realizadas fuera de horario laboral con el objeto de no entorpecer las funciones y servicios, adicionalmente serán realizadas previa coordinación y programadas con anticipación durante el año.</p>	
<p>2.2 Procedimiento para la continuidad operacional</p>	
<p>En esta etapa se deberá definir y conocer:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Políticas para procedimientos internos de FONASA. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Roles y Responsabilidades tanto de FONASA como del oferente. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Definición de Formatos y Procedimientos. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Métodos de Difusión, Entrenamiento y Capacitación (si aplica). 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Principales Proveedores y Contratistas. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguridad del CPD. 	
<p>2.3 Detalle y cobertura de equipos considerados en contrato de Servicios Equipos de Clima</p>	
<p>El contrato de Servicio considerado para los equipos de clima es denominado "Integral", y posee 6 Rutinas por año. (6MP)</p>	
<p>Por lo indicado las ofertas que se presenten en esta licitación deberán cumplir como mínimo con las siguientes características, en su totalidad, o con especificaciones técnicas superiores o equivalentes.</p>	
<p>Inrow Emerson liebert CRV 35W</p>	

Descripción de los Servicios Solicitados		Indicar Referencia de la Oferta (Pág., N°)
Características	6 Mantenciones al año	
Mantenimientos Preventivos calendarizados de mutuo acuerdo con el cliente	Si	
Mantenimientos Preventivos realizados por técnicos calificados	Si	
Atenciones de emergencias 24x7x365 con cobro adicional	N/A	
Atenciones de emergencias 24x7x365 sin cobro adicional para el cliente	Si	
Tiempo de atención garantizado de 2hrs	Si	
Reparaciones cotizadas por evento	Si	
Reparaciones y Repuestos sin costo para el cliente	Si	
Atención Telefónica 24x7x365 a través de un centro de atención de clientes.	Si	
Detalle Rutinas de mantención preventiva para equipos de Clima Liebert CRV:		
a) Sección filtros		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Limpieza o cambio de filtro de aire. 		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Limpieza de todo el compartimiento de filtros. 		
b) Sección ventiladores		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Limpieza de las turbinas del ventilador. 		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Chequeo del estado de los rodamientos. 		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Anotar consumo Eléctrico del Motor. 		
c) Controles		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar el funcionamiento de las etapas de: Enfriamiento - calefacción 		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reapriete de órganos de fijación (tornillos, tuercas) y limpieza de tablero Eléctrico. 		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro de consumos eléctricos. 		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Chequeo de Parámetros de Funcionamiento 		
d) Sección compresor		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Chequeo de fugas de refrigerante 		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Chequeo de Amortiguadores 		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión ruido Mecánico. 		
e) Sección circuito de refrigeración		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Chequeo del estado de las líneas de refrigeración. 		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Chequeo del refrigerante en los visores de líquido. 		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Chequeo de la presión de succión, si fuera necesario. 		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Chequeo de la presión de descarga, si fuera necesario. 		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Chequeo de la válvula de expansión termostática. 		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Chequeo de las Válvulas de servicio. 		
f) Sección condensador enfriado por aire		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lavado del serpentín del condensador. 		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Chequeo de montaje de los motores eléctricos. 		

Descripción de los Servicios Solicitados	Indicar Referencia de la Oferta (Pág., N°)																				
<ul style="list-style-type: none"> Chequeo del estado de los rodamientos. 																					
<ul style="list-style-type: none"> Chequeo del estado de los soportes de las cañerías de refrigeración y Eléctricas. 																					
g) Observaciones:																					
<ul style="list-style-type: none"> Se excluyen reparaciones que se originen por actos maliciosos, descuidados, imprudencias, inundaciones y filtraciones, incendio, temblores y terremotos, huelgas, paralizaciones de trabajo, actos de autoridad y en general, hechos o actos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor. 																					
<ul style="list-style-type: none"> Las atenciones para llamados de emergencia no cubiertas en el convenio se cobrarán de manera independiente al contrato, según una tabla de valores de común acuerdo. 																					
<ul style="list-style-type: none"> Los repuestos deben considerar el listado del Crash kit específico de cada máquina, el cual debe ser adjuntado al contrato. 																					
2.4 Equipos de Potencia UPS																					
El contrato de Servicio considerado para la UPS también es denominado "Integral", y posee 2 Rutinas por año. (2MP)																					
Cobertura:																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="191 1009 1386 1059">UPS Emerson APM 30 KVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="191 1059 1055 1123">Características</td> <td data-bbox="1055 1059 1386 1123">2 Mantenciones al año</td> </tr> <tr> <td data-bbox="191 1123 1055 1187">Mantenimientos Preventivos calendarizados de mutuo acuerdo con el cliente</td> <td data-bbox="1055 1123 1386 1187">Si</td> </tr> <tr> <td data-bbox="191 1187 1055 1225">Mantenimientos Preventivos realizados por técnicos calificados</td> <td data-bbox="1055 1187 1386 1225">Si</td> </tr> <tr> <td data-bbox="191 1225 1055 1263">Atenciones de emergencias 24x7x365 con cobro adicional</td> <td data-bbox="1055 1225 1386 1263">N/A</td> </tr> <tr> <td data-bbox="191 1263 1055 1327">Atenciones de emergencias 24x7x365 sin cobro adicional para el cliente</td> <td data-bbox="1055 1263 1386 1327">Si</td> </tr> <tr> <td data-bbox="191 1327 1055 1365">Tiempo de atención garantizado de 2hrs</td> <td data-bbox="1055 1327 1386 1365">Si</td> </tr> <tr> <td data-bbox="191 1365 1055 1403">Reparaciones cotizadas por evento</td> <td data-bbox="1055 1365 1386 1403">Si</td> </tr> <tr> <td data-bbox="191 1403 1055 1442">Reparaciones y Repuestos sin costo para el cliente</td> <td data-bbox="1055 1403 1386 1442">Si</td> </tr> <tr> <td data-bbox="191 1442 1055 1505">Atención Telefónica 24x7x365 a través de un centro de atención de clientes.</td> <td data-bbox="1055 1442 1386 1505">Si</td> </tr> </tbody> </table>	UPS Emerson APM 30 KVA		Características	2 Mantenciones al año	Mantenimientos Preventivos calendarizados de mutuo acuerdo con el cliente	Si	Mantenimientos Preventivos realizados por técnicos calificados	Si	Atenciones de emergencias 24x7x365 con cobro adicional	N/A	Atenciones de emergencias 24x7x365 sin cobro adicional para el cliente	Si	Tiempo de atención garantizado de 2hrs	Si	Reparaciones cotizadas por evento	Si	Reparaciones y Repuestos sin costo para el cliente	Si	Atención Telefónica 24x7x365 a través de un centro de atención de clientes.	Si	
UPS Emerson APM 30 KVA																					
Características	2 Mantenciones al año																				
Mantenimientos Preventivos calendarizados de mutuo acuerdo con el cliente	Si																				
Mantenimientos Preventivos realizados por técnicos calificados	Si																				
Atenciones de emergencias 24x7x365 con cobro adicional	N/A																				
Atenciones de emergencias 24x7x365 sin cobro adicional para el cliente	Si																				
Tiempo de atención garantizado de 2hrs	Si																				
Reparaciones cotizadas por evento	Si																				
Reparaciones y Repuestos sin costo para el cliente	Si																				
Atención Telefónica 24x7x365 a través de un centro de atención de clientes.	Si																				
a) Detalle de rutinas de mantenimiento preventivo para equipos Liebert UPS:																					
<ul style="list-style-type: none"> Limpieza general del equipo, sus baterías y ventiladores. 																					
<ul style="list-style-type: none"> Reapreté de conectores y terminales del UPS 																					
<ul style="list-style-type: none"> Revisión, limpieza y apriete de terminales de baterías 																					
<ul style="list-style-type: none"> Revisión y/o ajustes de fuentes internas de poder 																					
<ul style="list-style-type: none"> Revisión y/o ajustes en etapa rectificadora 																					
<ul style="list-style-type: none"> Revisión y/o ajustes en etapa inversora 																					
<ul style="list-style-type: none"> Revisión y/o ajustes en etapa interruptor estático 																					
<ul style="list-style-type: none"> Revisión de operación del (los) Banco(s) de baterías; voltajes de flotación, temperatura, corriente de ripple, mediciones de impedancia, niveles carga, niveles de voltaje en serie y por unidad. 																					
<ul style="list-style-type: none"> Prueba de respaldo con carga real del cliente y determinación del tiempo real de autonomía 1 vez al año. 																					
b) Observaciones:																					
<ul style="list-style-type: none"> Se excluyen reparaciones que se originen por actos maliciosos, descuidados, imprudencias, inundaciones y filtraciones, incendio, temblores y terremotos, huelgas, paralizaciones de trabajo, actos de autoridad y en general, hechos o 																					

Descripción de los Servicios Solicitados	Indicar Referencia de la Oferta (Pág., N°)																						
actos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor.																							
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las atenciones para llamados de emergencia no cubiertas en el convenio se cobrarán de manera independiente al contrato, según una tabla de valores de común acuerdo. 																							
<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se incluye atenciones originadas en intervenciones del cliente o de terceros. Se cobrarán según punto 2 precedente. 																							
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los repuestos deben considerar el listado del Crash kit específico de cada máquina, el cual debe ser adjuntado al contrato. 																							
2.5 Grupo Generador																							
<p>Para mantener el equipo en óptimas condiciones de funcionamiento y alargar el tiempo de vida útil, es vital contar con revisiones y mantenimientos periódicos de acuerdo a este documento, así como usar el equipo correctamente. Además, las mantenciones periódicas reducen la posibilidad de falla de todos los componentes.</p>																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="198 830 1385 861">Grupo Electrónico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="198 861 1057 924">Características</td> <td data-bbox="1057 861 1385 924">2 Mantenciones al año</td> </tr> <tr> <td data-bbox="198 924 1057 1001">Mantenimientos Preventivos calendarizados de mutuo acuerdo con el cliente</td> <td data-bbox="1057 924 1385 1001">Si</td> </tr> <tr> <td data-bbox="198 1001 1057 1034">Mantenimientos Preventivos realizados por técnicos calificados</td> <td data-bbox="1057 1001 1385 1034">Si</td> </tr> <tr> <td data-bbox="198 1034 1057 1072">Visita de inspección Mensual</td> <td data-bbox="1057 1034 1385 1072">10</td> </tr> <tr> <td data-bbox="198 1072 1057 1105">Atenciones de emergencias 24x7x365 con cobro adicional</td> <td data-bbox="1057 1072 1385 1105">N/A</td> </tr> <tr> <td data-bbox="198 1105 1057 1182">Atenciones de emergencias 24x7x365 sin cobro adicional para el cliente</td> <td data-bbox="1057 1105 1385 1182">Si</td> </tr> <tr> <td data-bbox="198 1182 1057 1215">Tiempo de atención garantizado de 2hrs</td> <td data-bbox="1057 1182 1385 1215">Si</td> </tr> <tr> <td data-bbox="198 1215 1057 1248">Reparaciones cotizadas por evento</td> <td data-bbox="1057 1215 1385 1248">Si</td> </tr> <tr> <td data-bbox="198 1248 1057 1281">Reparaciones y Repuestos sin costo para el cliente</td> <td data-bbox="1057 1248 1385 1281">Si</td> </tr> <tr> <td data-bbox="198 1281 1057 1345">Atención Telefónica 24x7x365 a través de un centro de atención de clientes.</td> <td data-bbox="1057 1281 1385 1345">Si</td> </tr> </tbody> </table>	Grupo Electrónico		Características	2 Mantenciones al año	Mantenimientos Preventivos calendarizados de mutuo acuerdo con el cliente	Si	Mantenimientos Preventivos realizados por técnicos calificados	Si	Visita de inspección Mensual	10	Atenciones de emergencias 24x7x365 con cobro adicional	N/A	Atenciones de emergencias 24x7x365 sin cobro adicional para el cliente	Si	Tiempo de atención garantizado de 2hrs	Si	Reparaciones cotizadas por evento	Si	Reparaciones y Repuestos sin costo para el cliente	Si	Atención Telefónica 24x7x365 a través de un centro de atención de clientes.	Si	
Grupo Electrónico																							
Características	2 Mantenciones al año																						
Mantenimientos Preventivos calendarizados de mutuo acuerdo con el cliente	Si																						
Mantenimientos Preventivos realizados por técnicos calificados	Si																						
Visita de inspección Mensual	10																						
Atenciones de emergencias 24x7x365 con cobro adicional	N/A																						
Atenciones de emergencias 24x7x365 sin cobro adicional para el cliente	Si																						
Tiempo de atención garantizado de 2hrs	Si																						
Reparaciones cotizadas por evento	Si																						
Reparaciones y Repuestos sin costo para el cliente	Si																						
Atención Telefónica 24x7x365 a través de un centro de atención de clientes.	Si																						
a) Protocolo de trabajos a realizar en cada visita Trimestral:																							
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar A.S.T. 																							
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comprobar nivel de aceite motor. 																							
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comprobar nivel de refrigerante. 																							
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comprobar nivel de petróleo. 																							
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comprobar niveles de baterías, densidad y limpiar bornes. 																							
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comprobar voltaje de baterías y carga de baterías. 																							
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comprobar funcionamiento de mantenedor de batería. 																							
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comprobar funcionamiento de calefacción. 																							
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar estado de mangueras de calefactor y radiador. 																							
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inspección visual ducto de escape. 																							
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inspección visual de filtraciones. 																							
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar filtro de aire. 																							
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar panel del radiador. 																							
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar tapa del radiador. 																							
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar estado de correas. 																							
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar varillas y rotulas de Gob. Electrónica (si corresponde) 																							

Descripción de los Servicios Solicitados	Indicar Referencia de la Oferta (Pág., N°)																
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar tablero de control. 																	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar Breaker de G/E. 																	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar cables de fuerza en generador. 																	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar transformadores de corriente de generador. 																	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Engrase de rodamiento del aspa y tensor de correas (si corresponde) 																	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar listado de alarmas. 																	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comprobar presión de aceite. 																	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comprobar temperatura de motor. 																	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comprobar voltaje de alternador de carga de batería. 																	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comprobar voltaje y frecuencia. 																	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar voltaje de Pick Up magnético. 																	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar medidores, alarmas, y luces indicadoras de falla. 																	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar sistema de trasvasije de petróleo (si corresponde). 																	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pruebas con carga durante 15 minutos. 																	
<p>La propuesta de servicios debe considerar las rutinas mínimas recomendadas para el buen funcionamiento, extender la vida útil y evitar posibles fallas en el Generador. Se consideran 10 visitas Mensuales y 2 mantención semestral incluyendo cambio de Filtros y cambio de Aceite.</p>																	
<p>Se debe contemplar para cada visita:</p>																	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión de estado y funcionamiento de motor y componentes asociados. 																	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión de estado y funcionamiento de TTA y componentes asociados. 																	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión de estado y funcionamiento de control. 																	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prueba y funcionamiento de grupo. 																	
<p>2.6 Tableros eléctricos</p>																	
<p>Con el fin de conservar en buen estado funcional los interruptores principales y derivados, contactores, botoneras, y en general todos los elementos que integran el tablero, se realiza el servicio de mantenimiento preventivo, el cual consiste en la revisión física, limpieza general, apriete de conexiones, así como pruebas mecánicas y eléctricas.</p>																	
<p>Lo anterior, se realiza utilizando el equipo de seguridad y herramienta adecuada, así como equipo de medición correspondiente.</p>																	
<p>Se debe considerar una rutina cada 6 meses. Cabe mencionar que durante la ejecución del servicio se cumplen las condiciones de seguridad establecidas en la norma NOM-029-STPS – Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas en los Centros de Trabajo.</p>																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="185 1973 1384 2010">Tableros Eléctricos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="185 2010 1053 2048">Características</td> <td data-bbox="1062 2010 1384 2048">2 Mantenciones al año</td> </tr> <tr> <td data-bbox="185 2048 1053 2111">Mantenimientos Preventivos calendarizados de mutuo acuerdo con el cliente</td> <td data-bbox="1062 2048 1384 2111">Si</td> </tr> <tr> <td data-bbox="185 2111 1053 2149">Mantenimientos Preventivos realizados por técnicos calificados</td> <td data-bbox="1062 2111 1384 2149">Si</td> </tr> <tr> <td data-bbox="185 2149 1053 2187">Atenciones de emergencias 24x7x365 con cobro adicional</td> <td data-bbox="1062 2149 1384 2187">N/A</td> </tr> <tr> <td data-bbox="185 2187 1053 2250">Atenciones de emergencias 24x7x365 sin cobro adicional para el cliente</td> <td data-bbox="1062 2187 1384 2250">Si</td> </tr> <tr> <td data-bbox="185 2250 1053 2288">Tiempo de atención garantizado de 2hrs</td> <td data-bbox="1062 2250 1384 2288">Si</td> </tr> <tr> <td data-bbox="185 2288 1053 2320">Reparaciones cotizadas por evento</td> <td data-bbox="1062 2288 1384 2320">Si</td> </tr> </tbody> </table>	Tableros Eléctricos		Características	2 Mantenciones al año	Mantenimientos Preventivos calendarizados de mutuo acuerdo con el cliente	Si	Mantenimientos Preventivos realizados por técnicos calificados	Si	Atenciones de emergencias 24x7x365 con cobro adicional	N/A	Atenciones de emergencias 24x7x365 sin cobro adicional para el cliente	Si	Tiempo de atención garantizado de 2hrs	Si	Reparaciones cotizadas por evento	Si	
Tableros Eléctricos																	
Características	2 Mantenciones al año																
Mantenimientos Preventivos calendarizados de mutuo acuerdo con el cliente	Si																
Mantenimientos Preventivos realizados por técnicos calificados	Si																
Atenciones de emergencias 24x7x365 con cobro adicional	N/A																
Atenciones de emergencias 24x7x365 sin cobro adicional para el cliente	Si																
Tiempo de atención garantizado de 2hrs	Si																
Reparaciones cotizadas por evento	Si																

Descripción de los Servicios Solicitados		Indicar Referencia de la Oferta (Pág., N°)					
Reparaciones y Repuestos sin costo para el cliente	Si						
Atención Telefónica 24x7x365 a través de un centro de atención de clientes.	Si						
a) Descripción de actividades							
<ul style="list-style-type: none"> Registro de datos del tablero correspondiente. 							
<ul style="list-style-type: none"> Revisión y limpieza del gabinete, cables, aisladores, interruptores electromagnéticos, termomagnéticos y demás componentes que integran el tablero. 							
<ul style="list-style-type: none"> Revisión del sistema de tierras y apriete de conexiones en general. 							
<ul style="list-style-type: none"> Pruebas de operación mecánica de interruptor(es) principal(es) y derivados. 							
<ul style="list-style-type: none"> Medición de resistencia de aislamiento de interruptores electromagnéticos (megóhmetro). 							
<ul style="list-style-type: none"> Medición de resistencia de contactos (micro-óhmetro) del interruptor principal e interruptores electromagnéticos. 							
<ul style="list-style-type: none"> Cada mantención debe incluir Termografía en un informe detallado. 							
<ul style="list-style-type: none"> Entrega de constancia de servicio realizado. 							
2.7 Unidad de Extinción de Incendios.							
La empresa contratada deberá mantener en operación todo el equipamiento existente para la correcta detección y extinción de incendios perimetral en base a agente gaseoso NOVEC 1230, debe incluir las alarmas y todos los componentes de la solución.							
Descripción de componentes:							
Unidad de sistema de supresión de incendios SAPPHIRE con líquido NOVEC 1230 y elementos asociados.							
PANEL DE CONTROL	1						
JUEGO DE BATERÍAS	1						
LUZ ESTROBOSCÓPICA	2						
SIRENA	2						
PANEL DE ASPIRACIÓN	1						
DETECTOR DE ASPIRACIÓN TEMPRANA	4						
SENSOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO	7						
SENSOR TÉRMICO	1						
PULSADOR MANUAL	1						
ABORTADO MANUAL	1						
CILINDROS DE AGENTE GASEOSO NOVEC 1230	1						
a) Protocolo de Pruebas Sistemas de Agentes Limpios:							
Equipamiento:							
	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CANTIDAD	ACTIVACIÓN	RESULTADO PRUEBAS	OBSERVACIONES
	Panel de control y descarga	Notifier	rp2002	1	OK	OK	
	Detector Foto Eléctrico /térmico	Notifier	2WT-B	6	OK	OK	
	Pulsador con aborto	Notifier	NBG-12LRA	1	OK	OK	
	Sistema de aspiración	VESDA	VLV 250	1	OK	OK	
	Sirena con luz estroboscópica	Notifier	P2R-SP	1	OK	OK	
	Campana de descarga	Notifier	SSM24-6	1	OK	OK	
	Cilindro FM200	ANSUL	SIZE 147I	1	OK	OK	Carga 227 lb NOVEC
	Cableado N/A		N/A	1	OK	OK	Cable FPLR 2X18
	Canalización	N/A	N/A	1	OK	OK	Canalización galvanizado 3/4"
	Piping	N/A	N/A	1	OK	OK	Acero al Carbono ASTM A-53
b) Configuración del Sistema:							
N° de programa: 07, dos zonas cruzadas y conteo de 60 seg. Para descarga. Pre alarma y alarma de descarga							

Descripción de los Servicios Solicitados	Indicar Referencia de la Oferta (Pág., N°)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Zona 1 pre alarma por activación de detector de humo VESDA. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Zona 2 confirmación y descarga por detector de humo y/o T°. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pulsador manual para descarga directa 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Botón de aborto para detención de descarga 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sirena con estroboscópica indicadora de pre alarma 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Campanilla indicadora de descarga 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solenoide para descarga de agente. 	
<p>c) Pruebas Esperadas:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecución de simulacros 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación de estado de carga 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro de datos de revisión de operación de los componentes. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alimentación central de control. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificación carga de baterías. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificación cableado. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificación resistencias término de línea. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Selección Programa. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conexión de dispositivos 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Activación zona N°1 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Activación zona N°2 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Activación Sirena Estroboscópica en Pre Alarma 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Activación Campanilla de Descarga 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conteo para descarga 60 seg. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Activación pulsador de aborto reinicio conteo a 10 seg. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Activación pulsador de aborto reinicio conteo bloqueado en 10 seg. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Activación descarga manual 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Activación solenoide de descarga 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Activación relé para monitoreo de alarma 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Activación relé para monitoreo de falla (falla de alimentación, falla de baterías) 	
<p>d) Descripción de actividades</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión y limpieza de todos componentes que integran la unidad. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión del sistema y apriete de conexiones en general. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pruebas de operación mecánica de interruptor(es) principal(es) y derivados, considerando la ejecución de simulacros. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Medición de estado de carga cilindros SAPPHIRE FM200 de agente gaseoso 3M NOVEC 1230. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El proveedor deberá mantener los 02 extintores portátiles de CO2 existentes dentro del Datacenter. 	

Descripción de los Servicios Solicitados	Indicar Referencia de la Oferta (Pág., Nº)																				
<ul style="list-style-type: none"> Reparación y reposición de piezas y partes según sea necesario. 																					
<ul style="list-style-type: none"> Cada mantención debe incluir un informe detallado. 																					
<ul style="list-style-type: none"> Entrega de constancia de servicio realizado. 																					
2.8 Servicios de Datacenter																					
La empresa contratada deberá mantener en operación de todos los servicios de datacenter necesarios para la correcta operación del mismo, los servicios a ser revisados son los siguientes:																					
<ul style="list-style-type: none"> Sistema de iluminación 																					
<ul style="list-style-type: none"> Iluminación de emergencia 																					
<ul style="list-style-type: none"> Sistema de cámaras CCTV 																					
<ul style="list-style-type: none"> Sistema de control de variables ambientales. 																					
<ul style="list-style-type: none"> Sistema de control de acceso 																					
a) Sistema de iluminación:																					
Se deberá revisar la iluminación interior del CPD para que tenga una iluminación media mínima de 500 Lux que estará compuesta por 16 PL Led de 30W con las siguientes características.																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PL ECO 8° 30W SMD DIFUSOR EMPAVONADO BLANCO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consumo</td> <td>30 [W]</td> </tr> <tr> <td>Voltaje de entrada</td> <td>220 [V]</td> </tr> <tr> <td>Temperatura de color</td> <td>5500 [K]</td> </tr> <tr> <td>Protección IP</td> <td>IP 20</td> </tr> <tr> <td>Lúmenes</td> <td>2700 [Lm]</td> </tr> <tr> <td>Tipo de Led</td> <td>SMD</td> </tr> <tr> <td>Cantidad de Led</td> <td>120 [led]</td> </tr> <tr> <td>Difusor</td> <td>blanco</td> </tr> <tr> <td>Diámetro exterior</td> <td>220 [mm]</td> </tr> </tbody> </table>	PL ECO 8° 30W SMD DIFUSOR EMPAVONADO BLANCO		Consumo	30 [W]	Voltaje de entrada	220 [V]	Temperatura de color	5500 [K]	Protección IP	IP 20	Lúmenes	2700 [Lm]	Tipo de Led	SMD	Cantidad de Led	120 [led]	Difusor	blanco	Diámetro exterior	220 [mm]	
PL ECO 8° 30W SMD DIFUSOR EMPAVONADO BLANCO																					
Consumo	30 [W]																				
Voltaje de entrada	220 [V]																				
Temperatura de color	5500 [K]																				
Protección IP	IP 20																				
Lúmenes	2700 [Lm]																				
Tipo de Led	SMD																				
Cantidad de Led	120 [led]																				
Difusor	blanco																				
Diámetro exterior	220 [mm]																				
b) Iluminación de emergencia:																					
Se deberá mantener el servicio de iluminación de emergencia, que esta compuesta por kit auto energizados para equipos LED, con una autonomía que no podrá ser inferior a 2 horas, además de validar operación de letrero luminoso con la indicación de salida, en el accesos del CPD, el cual es LED de 1W, 30Lm, temperatura de color verde, base plástico, material reflector acrílico 220VAC.																					
c) Sistema de cámaras cctv:																					
Se deberá mantener todo el equipamiento de monitoreo de seguridad CCTV con 3 cámaras IP, de las cuales son 01 MOBOTIX TS i25 6MP Indoor camera, 01 MOBOTIX c25 6MP Indoor Camera y 01 MOBOTIX p25 6MP Indoor Camera. La solución cuenta con 01 Unidad NVR central de montaje sobre Servidor HPE ProLiant ML110 Gen9 Server en rack con capacidad de almacenamiento de grabación de 30 días.																					
d) Sistema de control de variables ambientales:																					
Se deberá mantener el concentrador de alarmas IP para monitoreo activo de variables ambientales marca Liebert RDU-A G2 de Emerson, con conectividad directa hacia las unidades de Temperatura y Humedad ambiental, Apertura de puertas, Humo y unidad de extinción de incendios NOVEC 1230.																					
e) Sistema de control de acceso:																					
Se deberá mantener las 02 unidades de control de acceso biométrico y apertura de puertas ZKTeco F18, considerando el control IP centralizado ZKAccess3.5 para registro de log.																					

Descripción de los Servicios Solicitados	Indicar Referencia de la Oferta (Pág., Nº)
f) Descripción de actividades	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión, limpieza y validación de la correcta operación de todos componentes que integran las unidades y sistemas. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reparación y reposición de piezas y partes según sea necesario. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Al menos 01 evaluación mensual de todos los elementos. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cada revisión debe incluir un informe detallado y entrega de constancia de servicio realizado. 	
2.9 Atenciones Correctivas	
Este servicio consiste en brindar soporte técnico On Site a los equipos que forman parte del requerimiento, según se indica acorde a los Tiempos de Respuesta, asistiendo a terreno cada vez que se presente algún reporte por desperfecto de Hardware en la operación normal del equipamiento involucrado.	
2.10 Tiempos de Respuesta	
Corresponde al lapso de tiempo transcurrido entre el momento en que se realiza la apertura de la Orden de Servicio al oferente con residencia en Santiago, y el instante en que el Técnico tiene acceso a la unidad reportada como defectuosa.	
Los tiempos de respuesta para este servicio corresponden a 2hrs	
2.11 Tiempos de Solución	
Corresponde al lapso de tiempo transcurrido entre el momento en que el personal Técnico tiene acceso directo a la unidad reportada como defectuosa por el cliente, y el momento en que queda 100% operativo, ya sea por la reparación directa de éste, o a través de la instalación de un equipo, parte y/o pieza de respaldo, mientras dure la reparación del dispositivo reportado como defectuoso.	
Los tiempos de solución dependerán del tipo de falla, pero este no debería superar las 8 hrs.	
2.12 Administración de Garantía	
En caso de que existan equipos en garantía, la empresa brindara un servicio de Administración sobre ellas, el cual consiste principalmente en gestionar la reparación de los equipos ante el proveedor. Asimismo, la empresa se encargará de retirar los equipos de los distintos proveedores que brindan la garantía e instalarlos en el usuario original, retirando la unidad dejada en calidad de respaldo.	
Para este fin, FONASA deberá proporcionar a la empresa la siguiente información:	
- Planilla Excel con los equipos especificando modelos y Serial Number.	
- Condiciones de garantía pactadas en la venta de los equipos (modalidad de atención, tiempos de atención, plazos de garantías, Coberturas de garantía.)	
2.13 Procedimiento de Servicio y modo de operación	
La empresa adjudicada debe proveer e informar el modo de atención con un diagrama de flujo simplificado que ilustre el proceso que utiliza para dar curso a la atención de Reporte por Incidentes	

Oferente :

Nombre Representante Legal :

Rut Representante Legal :

Firma Representante Legal :

Fecha :

ANEXO N° 7

CERTIFICACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA

"MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE SALA DE SERVIDORES DE FONASA"

Certificaciones Empresa	Cumple	No Cumple
CERTIFICACIÓN APC		
CERTIFICACIÓN NOVEC		
CERTIFICACIÓN ISO		

Certificaciones Equipo de Trabajo	Cumple	No Cumple
Unidades de Climatización		
UPS		
Grupo Electrónico		
Tablero Eléctrico		

Oferente :

Nombre Representante Legal :

Rut Representante Legal :

Firma Representante Legal :

Fecha :

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA

"MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE SALA DE SERVIDORES DE FONASA"

Cantidad de contratos montos equivalente o superior al ofertado (en mantención preventiva y correctiva en sala de servidores)	
Años de experiencia (en Mantención Preventiva y Correctiva en Sala de Servidores)	

N°	Nombre Proyecto/ Servicio	Descripción Proyecto/ servicio	Empresa/ Cliente	Duración		
				Año de inicio	Año de término	Total Años
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

a) agregue tantas líneas como sea necesario.

Oferente :
 Nombre Representante Legal :
 Rut Representante Legal :
 Firma Representante Legal :
 Fecha :

ANEXO N° 9
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE XXX

ENTRE FONDO NACIONAL DE SALUD

Y

En Santiago, a XX de XX de 2017, entre el **FONDO NACIONAL DE SALUD**, persona jurídica de Derecho Público, creada por el Decreto Ley N° 2.763 de 1979, RUT 61.603.000-0, representado para estos efectos, según se acreditará, por doña **VALERIA CÉSPEDES GÓMEZ**, Jefa del Departamento Gestión Personas, Administración y Finanzas, Cédula Nacional de Identidad N° 12.416.745-0, ambos con domicilio en calle Monjitas N° 665, comuna de Santiago, en adelante "FONASA"; y la sociedad/don/doña _____, RUT N° _____, representada por su Gerente General, don _____, cédula nacional de identidad N° _____, todos con domicilio en esta ciudad, en calle _____ N° _____, comuna de _____, en adelante _____, o " la empresa", han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios de para el Fondo Nacional de Salud, en los términos y condiciones que a continuación se expresan.

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO

El Fondo Nacional de Salud, contratará a _____ para los servicios que se encuentran descritos y detallados en bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos, resoluciones y demás antecedentes que regularon el proceso de licitación ID N° _____, del portal www.mercadopublico.cl documentos que se dan por reproducidos en este acto y se entienden incorporados al presente instrumento y conocidos íntegramente en este acto por ambas partes y que junto a la oferta de la empresa, forman parte de las obligaciones contractuales de la misma.

Este servicio a contratar debe asegurarle al Fondo el cumplimiento de determinados requisitos mínimos de calidad, confiabilidad y disponibilidad.

SEGUNDO: DEL PRECIO

Para los servicios contratados se pagará la suma total adjudicada de \$ _____, IVA incluido.

Las partes establecen expresamente que el valor total del contrato puede sufrir alteraciones, en razón de aumento o disminución de la cantidad de servicios contratados hasta en un 20%, no obstante, el valor adjudicado se mantendrá inmutable durante el periodo de vigencia del contrato.

TERCERO: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los plazos para el inicio de la ejecución de los servicios contratados, comenzarán a regir a partir de la entrega de los terrenos a través de Acta de Entrega de Terreno, que deberá ser firmada por el Administrador del Contrato, la inspección técnica de obra y por el representante de la empresa adjudicataria. El plazo para firmar el Acta de Entrega será de 2 días hábiles a contar de la fecha de aceptación de la orden de compra o en la fecha que le informe el Administrador del Contrato vía correo electrónico.

Es requisito que al inicio de la obra el contratista haya presentado la póliza de seguros de responsabilidad civil, de acuerdo a lo indicado en el numeral 7.5 de las Bases Administrativas que rigen este contrato.

No se aceptarán retrasos en la obra, salvo motivos de fuerza mayor, que previamente hayan sido comunicados al Administrador del Contrato y aceptados por éste. Con todo, el plazo que represente las actividades retrasadas deberá ser sumado al plazo inicial de los trabajos, salvo que corresponda a situaciones que sean netamente atribuibles al Fondo Nacional de Salud.

CUARTO: VIGENCIA Y RENOVACIÓN DEL CONTRATO

La Vigencia del contrato, será de 24 meses. El plazo de vigencia será contado desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato. Sin perjuicio que por razones de buen servicio, las prestaciones convenidas pueden ejecutarse anticipadamente desde que el contrato esté suscrito por las partes. Para ello, FONASA, a través del Administrador del Contrato comunicará por escrito al adjudicatario la fecha de inicio de los servicios. En todo caso, los pagos sólo pueden efectuarse una vez que la resolución que apruebe el contrato, esté totalmente tramitada.

Con todo, el primer pago por los servicios adquiridos sólo se realizará una vez concluida la total tramitación del acto administrativo aprobatorio, previa recepción conforme de los servicios, por parte de la contraparte técnica del Servicio.

No se podrán estipular anticipos de ninguna especie.

FONASA podrá renovar el contrato, más allá del plazo original, hasta por un período máximo de 6 meses y una vez que esté totalmente tramitada la resolución que así lo aprueba, y el documento de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato este a su vez también renovada, cuando sea estrictamente necesario y existan motivos fundados. (Art. 12 del DS 250).

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para respaldar el íntegro, correcto y oportuno cumplimiento del contrato, en este acto la empresa entrega documento de Garantía N° _____ de fecha ____ de ____ de 2017, emitida por el Banco _____ a la vista y en forma irrevocable, a favor del Fondo Nacional de Salud, por \$_____(_____) equivalente al 15% del valor total del contrato, impuestos incluidos, cuya glosa señala: " _____ PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD" , cuyo vencimiento es de fecha ____ de ____ de 201_, fecha que excede en 60 días hábiles a la vigencia del contrato.

Este documento garantiza cualquier incumplimiento o infracción a las obligaciones que emanen del contrato, lo que será constatado, ponderado y evaluado por el Administrador del Contrato. También cauciona el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores en los términos señalados en el artículo 11 de la Ley 19.886.

Sin perjuicio de lo anterior, también se hará efectiva esta garantía sin más trámite, en caso que el contrato termine anticipadamente, por causa imputable a la adjudicataria, conforme lo previene la cláusula _____ de la presente contratación, y para el pago constitutivo de multas, según lo previene la cláusula _____ de este contrato.

Esta Garantía será custodiada por la Sección Tesorería del Fondo Nacional de Salud, por el período de su vigencia, y se devolverá al término de su vigencia, si no hubiesen situaciones pendientes que ameriten hacer efectiva la misma.

En caso de hacer efectiva esta garantía, deberá renovarse en las mismas condiciones señaladas precedentemente.

SEXTO: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

a) Facturación

La Facturación de los servicios objeto del presente contrato, será de acuerdo los siguientes conceptos de pago:

- Inrow Emerson liebert CRV 35W : 6 mantenciones al año
- UPS Emerson APM 30 KVA : 2 mantenciones al año
- Grupo Electrónico : 2 mantenciones al año
- Tableros Eléctricos : 2 mantenciones al año
- Sistema de supresión de incendios : 2 mantenciones al año
- Servicios de Datacenter: Revisión y valuación mensual.

La facturación será por servicios vencido, de acuerdo al precio unitario del o los servicio(s) debidamente prestado(s) en \$, debiendo acompañarse de una copia de la Orden de Compra respectiva.

b) Informes de Recepción Conforme del Servicio

Para otorgar el visto bueno a los servicios prestados, el proveedor deberá emitir junto a la factura un informe con el detalle de los servicios entregados y recepcionados conforme por Fonasa. La entrega de estos informes debe ser a más tardar el quinto día hábil de cada mes, debiendo contener la información del mes inmediatamente anterior.

c) Pago

El pago será efectuado dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha de presentación de la factura en Oficina de Partes de FONASA, Calle Monjitas N° 665, Primer Piso, Santiago, y mediante transferencia electrónica.

Para proceder al pago las facturas deberán tener previa conformidad del Administrador del Contrato "Mantenimiento Preventiva y Correctiva en Sala de Servidores de FONASA" y de los informes técnicos que justifiquen el cumplimiento de los servicios debidamente prestados, de acuerdo a lo establecido en el numeral 19.2. "Informe de Recepción Conforme del Servicio" de las bases administrativas que rigen este contrato. De ser rechazada la facturación, por errores o tener la empresa obligaciones pendientes que deban ser descontadas de ésta, se retendrá su pago, hasta que se enmienden o se regularicen las deudas.

El plazo que tendrá el Fondo para efectuar reparos u observaciones técnicas o administrativas será de 10 días hábiles, contados desde la recepción de la Factura y del Estado de Pago en Oficina de Partes de Fonasa Nivel Central. De existir reparos u observaciones por parte del Fondo Nacional de Salud, éstas serán comunicadas a la empresa, para que ésta, dentro de un plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de despacho de tal comunicación, subsane o aclare los reparos formulados. Una vez que la empresa haya corregido las observaciones formuladas por el Fondo, éste otorgará su conformidad dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes y el proveedor procederá a entregar la factura en la Oficina de Partes del FONASA.

Con todo, el primer pago por los servicios adquiridos sólo se realizará una vez concluida la total tramitación del acto administrativo aprobatorio, previa recepción conforme de los servicios, por parte de la contraparte técnica del Servicio.

No se podrán estipular anticipos de ninguna especie.

d) Plazo Devolución de Facturas

Para efectos de lo dispuesto en la ley 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura, se deja establecido que el FONASA dispondrá de 30 días para reclamar el contenido de la factura. La sola presentación de la factura supondrá aceptación de este plazo.

SÉPTIMO: MULTAS Y SU APLICACIÓN

El Fondo Nacional de Salud, a través del Administrador del Contrato, está facultado para aplicar multas, exclusivamente por las infracciones que se señalan en el numeral 16 de las bases administrativas que rigen este contrato.

El procedimiento para la aplicación de las multas se encuentra detallado en numeral 17 de las bases administrativas que rigen este contrato.

OCTAVO: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

No obstante la vigencia contractual, el Fondo Nacional de Salud, podrá terminar anticipadamente el contrato en los casos señalados en numeral 15 de las respectivas bases administrativas que rigen este contrato.

El procedimiento para el término anticipado del contrato se encuentra detallado en numeral 15.2 de las bases administrativas que rigen este contrato.

NOVENO: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

a) ADMINISTRADOR

El Fondo Nacional de Salud supervisará el buen cumplimiento del contrato, para lo cual se designa como Administrador del Contrato al Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, o quien se designe en su representación.

Las funciones de la administración del contrato incluirán, entre otras:

1. Supervisar y controlar los trabajos, velando por el estricto cumplimiento de la calidad de los servicios y de los plazos estipulados.
2. Requerir la aplicación de multas en los casos que corresponda.
3. Proponer el término anticipado de la licitación, cuando corresponda.
4. Fiscalizar el cumplimiento de la normativa legal por parte del contratista, mediante solicitud de certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del proveedor, otorgado por la dirección del trabajo y solicitar, en caso de incumplimiento, el término anticipado de la Licitación Pública.
5. Exigir y fiscalizar el estricto cumplimiento de la entrega del producto, en todos sus aspectos.
6. Visar el pago de la factura.
7. Firmar ordinarios u oficios dirigidos al proveedor adjudicado que digan relación con la situación contractual de la compra del producto.

b) CONTRAPARTE TÉCNICA

Así como existirá un Administrador del Contrato "Mantenimiento Preventiva y Correctiva en Sala de Servidores de FONASA", se definirá una contraparte técnica de FONASA, que será nombrada en el inicio del proyecto que tendrá, entre otras funciones:

1. Recibir a conformidad el producto esperado, planteando al proveedor adjudicado, las observaciones y/o recomendaciones que se estimen pertinentes.
2. Colaborar y asistir al proveedor adjudicado, en el ámbito de sus competencias.
3. Autorizar por escrito adecuaciones, atender y resolver situaciones coyunturales o emergentes no consideradas. La comunicación entre la Contraparte Técnica y el proveedor adjudicado se hará por escrito y/o por correo electrónico.
4. Verificar y dar aprobación a los informes mensuales o los estados de pago.
5. Proponer multas según desempeño y resultados de los servicios.
6. Entregar al proveedor adjudicado los detalles técnicos de los servicios solicitados y/o esperados.
7. Registrar y reportar fallos que sean detectadas, manteniendo un registro de ellas.
8. Aprobar el protocolo de seguridad interna y externa que permita mantener la integridad y confidencialidad de la información, diseñado por el proveedor adjudicado.

DÉCIMO: CONFIDENCIALIDAD

El servicio contratado, los procesos asociados, documentación, información, datos, bases de datos, en cualquier soporte en que se encuentren generados por este y para estos servicios, y/o aquella que se recopile para la realización del mismo, tendrán el carácter de confidencial y todas las personas cualquiera sea la calidad y/o actividad en que participen en el servicio, deberán guardar confidencialidad sobre todos los antecedentes derivados del mismo, los que pertenecerán en exclusividad a Fonasa.

El proveedor deberá dar garantía de la confidencialidad de la información, pudiendo Fonasa ejercer las acciones que fueren pertinentes en resguardo del interés institucional. La divulgación, por cualquier medio, total o parcial, de la información referida, podrá dar lugar al término anticipado del servicio y al cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y ejercer las acciones legales que correspondan, haciendo responsable solidariamente al proveedor de las acciones de sus empleados, consultores y subcontratistas que realicen tal acción.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las normas contempladas en la Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DÉCIMO PRIMERO: OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá cumplir estrictamente con las normas laborales y previsionales que regulen su actividad y calidad de empleador, razón por la que todos los trabajadores dependientes del adjudicatario no podrán tener ninguna relación o vínculo laboral con Fonasa.

El adjudicatario no debe registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el adjudicatario acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. De lo contrario, será causal de término anticipado, según numeral 15 de las bases administrativas que rigen este contrato.

El Fondo Nacional de Salud, para estos efectos, tendrá la facultad de exigir informes sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores. Asimismo, se exigirá los referidos informes respecto de las obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. En el caso que éste no acredite el cumplimiento fiel, oportuno e íntegro de dichas obligaciones, el Fondo podrá descontar los dineros adeudados a sus trabajadores y pagárselo a éstos o a la institución previsional acreedora, conforme a lo establecido en el Código del Trabajo y, previo al pago de las facturas.

Todo personal que contrate el adjudicatario y cuya dependencia sea directa, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación, no podrá tener en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con el Fondo sino que exclusivamente con el adjudicatario. En todo caso, cualquiera sea el tipo de vínculo laboral, el ejecutor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud del respectivo contrato suscrito con el Fondo Nacional de Salud.

Sin perjuicio de lo anterior y, cada vez que el Fondo lo requiera, el adjudicatario estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último le corresponda a sus trabajadores.

El incumplimiento de las obligaciones laborales y/o previsionales respecto de sus trabajadores será estimado como incumplimiento grave al contrato y faculta al Fondo a poner término anticipado al contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el **artículo N°183-C del Código del Trabajo**.

DÉCIMO SEGUNDO: CONTRATO Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA RELACIÓN CONTRACTUAL

Se entienden que forman parte integrante del presente contrato, los siguientes documentos: las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos, aprobadas por Resolución Exenta , de 2017, que adjudica esta licitación ; en el portal mercado público; todas del Fondo Nacional de Salud.

DÉCIMO TERCERO: FACULTAD PARA SUBCONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE CESIÓN

La Adjudicataria podrá subcontratar uno o más de los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la licitación, no superando el 40% del servicio entregado.

Debe someterse a análisis y autorización del Fondo Nacional de Salud toda subcontratación propuesta por la Adjudicataria, tanto al presentar su propuesta como posteriormente, durante la vigencia del contrato.

El Subcontratista deberá estar inscrito en el registro de proveedores de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, para que el Fondo Nacional de Salud pueda autorizar su subcontratación.

La autorización que otorgue el Fondo Nacional de Salud a la Adjudicataria para subcontratar, se efectuará mediante carta remitida a la Adjudicataria suscrita por el Director del Fondo Nacional de Salud, o por quién este delegue. En todo caso, será la Adjudicataria quien tendrá la responsabilidad ante el Fondo Nacional de Salud, por la calidad, contenido y oportunidad de los productos exigidos.

La contratación de terceros por parte de la Adjudicataria en calidad de subcontratistas que trabajen con él en las materias de esta licitación, así mismo sólo puede referirse a una

parcialidad del contrato y no libera a la Adjudicataria de la responsabilidad ante el Fondo Nacional de Salud en relación a los plazos, contenido y calidad de los servicios, productos u otras materias subcontratadas. El Fondo Nacional de Salud, así como puede rechazar la solicitud de la Adjudicataria, en cuanto a contratar a algún subcontratista, también puede exigir fundadamente su reemplazo, en caso de servicio deficientemente otorgado. En caso que la Adjudicataria utilice los servicios de terceros, arriendo de computadores u otros equipos, o de especialistas de cualquier índole, será la única y total responsable por dichos servicios, del cumplimiento de los plazos y de la correcta y oportuna coordinación de los mismos con los trabajos que efectúa directamente y del pago de las sumas de dinero que puedan adeudarse o anticiparse a los subcontratistas por tales servicios, como igualmente de los impuestos de cualquier naturaleza que los pudieran gravar, y responsabilidades laborales, así como de los daños que ellos ocasionasen a las instalaciones o intereses del Fondo Nacional de Salud. Todo lo anterior sin perjuicio de la aplicación de la ley de subcontratación.

El adjudicatario no podrá ceder el contrato, ni total ni parcialmente a ninguna persona natural o jurídica.

DÉCIMO CUARTO: DOMICILIO Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES

Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

DÉCIMO QUINTO: EJEMPLARES DEL CONTRATO

El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder del adjudicatario, y el resto en poder del Fondo Nacional de Salud, para su distribución.

DÉCIMO SEXTO: PERSONERÍAS

La personería de doña **VALERIA CÉSPEDES GÓMEZ**, para representar al Fondo Nacional de Salud, consta en la Resolución Exenta N° 2443, de 24 de julio de 2014, del Fondo Nacional de Salud y la de don/doña....., cuya representación consta en la escritura pública del acta de Constitución de..... otorgada en la.....

2. Llámese a Licitación Pública para "Mantenimiento Preventiva y Correctiva de Sala de Servidores de Fonasa".

3. Publíquese este documento, correspondiente a las Bases Administrativas y Técnicas y sus Anexos, en el sitio www.mercadopublico.cl.

4. Remítase copia de esta resolución al Administrador Institucional del Lobby, en particular a lo referido a la Comisión Evaluadora de Ofertas, señalado en el 10.1 de las presentes bases.

5. Publíquese en el sistema Lobby los integrantes de esta Comisión Evaluadora, mientras dure la licitación, período comprendido desde la publicación de esta resolución en el sistema www.mercadopublico.cl y hasta la fecha de adjudicación.

6. Comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas que, en el marco de la Ley Lobby, pasan a ser sujetos pasivos, durante el período comprendido entre la publicación de la licitación en el sistema de compras y contrataciones públicas y hasta la fecha de adjudicación o declaración desierta o declaración de dejarse sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA"



VALERIA CÉSPEDES GÓMEZ
Jefa DEPTO. GESTIÓN DE PERSONAS,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FONDO NACIONAL DE SALUD

LSR/JFD/CTS/MIO/ALB/CTM/MPL/csmn

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Tecnologías de Información
- Subdepto. Explotación y Plataforma
- Subdepto. Administración
- Sección Presupuesto
- Sección Compras y Abastecimiento
- Unidad de Transparencia(Ley del Lobby)
- Marco Ibacache O., (Miembro de Comisión Evaluadora de Ofertas)
- Cristian Villalon B., (Miembro de Comisión Evaluadora de Ofertas)
- Francisco Bilbao V., (Miembro de Comisión Evaluadora de Ofertas)
- Juan Escobar L., (Miembro de Comisión Evaluadora de Ofertas)
- Juan Fuentes D., (Miembro de Comisión Evaluadora de Ofertas)
- Gloria Wasaff V., Sección Compras y Abastecimiento
- Oficina de Partes

Ingreso N° 218

